

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2022.

Solicitud N°1284

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

001015 25.10.2022

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.956. Por su parte, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

2°. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, contempla recursos para "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

3°. Que, la referida Glosa 10, del Programa 02, contempla recursos que se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90, de la partida del Ministerio de Educación, aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

4°. Que, la referida Glosa 10, señala que estos recursos se distribuirán de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". A continuación, la Glosa 10 dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio como, por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

5°. Que, el precitado Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" dispone en su artículo 3° la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, el artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y, su artículo 5° establece el contenido mínimo

que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 1.314, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", conforme lo dispuesto en el artículo 4° del precitado Decreto N°83, de 2020, de este Ministerio.

7°. Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado Decreto N°83, de 2020.

8°. Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad de La Frontera	Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística (CIICA)	FRO2293
Universidad de Magallanes	Revitalización del Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes	MAG2293

9°. Que, a través del memorándum N°06/948, de fecha 18 de agosto de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

10°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios referidos, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.314, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Oficio Ord. N°06/2749, de fecha 3 de marzo de 2022, de la Jefa de Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitando el programa de caja; en el Oficio Ord. N°793, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Subdirectora de Presupuestos a la Subsecretaría de Educación Superior,

autorizando el programa de caja, artículo 23 de la Ley de Presupuestos 2022; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°3 y N°14, de fecha 21 de julio, ambos de 2022, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/948, de fecha 18 de agosto de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Frontera, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2022, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2022

"Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística (CIICA)" Código "FRO2293"

En Santiago, Chile, a 2 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Frontera, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.599.044.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que, en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1314 de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, los que posteriormente fueron distribuidos por Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística (CIICA)", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Fortalecer la investigación y la creación artística en la Universidad de La Frontera a través de la creación de un centro científico de relevancia regional y nacional denominado Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística UFRO (CIICA), el que tendrá por misión potenciar la producción de conocimientos en, desde y a través de las disciplinas artísticas, considerando la diversidad de productos que estas contemplan y las dinámicas de producción, reproducción y difusión de conocimientos que las mismas configuran.

Objetivos específicos (OE):

- OE1: Propuesta de creación del Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística, atendiendo a los requerimientos de diseño, organización interna, logística y presupuesto delineados en la propuesta de proyecto.
- OE2: Instalar la investigación en, desde y a través de la creación artística para la formulación de nuevos conocimientos actualizados y de interés contingente y pertinente para el campo de las artes que permitan la creación de productos académicos de alto impacto, tales como publicaciones en revistas de corriente principal, exposiciones de impacto regional, nacional y/o internacional y la adjudicación de fondos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación-creación.
- OE3: Consolidar la creación artística como una actividad de producción de conocimientos de relevancia y pertinencia universitaria, reconociendo la especificidad de sus procesos, circulación y productos, como bienes

sociales que contribuyen tanto a la universidad como a la comunidad en su conjunto.

- OE4: Promover la educación artística en todos sus niveles a través de un enfoque con perspectiva de género, inclusivo, con pertinencia territorial y abierto a todos los campos del saber, tanto formales como informales.
- OE5: Generar instancias de cooperación con organizaciones gubernamentales, universitarias, públicas, privadas y comunitarias para promover la visibilización de la investigación, formación y creación artística mediante estrategias de coordinación entre diferentes actores culturales de alcance local, regional, nacional e internacional.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1 (OE1)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de Documentos de Orgánica Interna y Externa	1	0	0	0
Nº de Documentos de Planificación de presupuesto y actividades.	1	0	0	0
Nº de Documentos Lineamientos de Perspectiva de Género.	0	1	0	0

Indicadores Objetivo Específico 2 (OE2)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de actividades de retribución comunitaria del conocimiento artístico-científico (por lo menos 2 con perspectiva de género).	0	3	0	3

Indicadores Objetivo Específico 3 (OE3)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de exposiciones artísticas (por lo menos 2 al año con perspectiva de género).	0	2	2	3

Indicadores Objetivo Específico 4 (OE4)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de programas de talleres, cursos cortos y/o cátedras abiertas (por lo menos 1 con perspectiva de género).	1	2	2	3

Indicadores Objetivo Específico 5 (OE5)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de convenios de colaboración firmados (por lo menos 2 con agrupaciones de mujeres).	1	2	2	2

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$266.135.000.- (doscientos sesenta y seis millones ciento treinta y cinco mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** para **"Transferencias Corrientes"**, se podrán financiar gastos para la ejecución de **"el Proyecto"**, tales como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con **"el Proyecto"**. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en **"el Proyecto"** que se adjunta como Anexo en la cláusula décimo octava de este instrumento.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$266.135.000.- (doscientos sesenta y seis millones ciento treinta y cinco mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La cuota será transferida de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral e informe final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.

- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2023.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto", u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución de "el Proyecto" y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **24 (veinticuatro)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, "**las Partes**" declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto

administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

En el evento que luego de iniciada la ejecución de **"el Proyecto"** surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** al Ministerio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá emitirse la modificación correspondiente y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, reuniones que disponga la Subsecretaría de Educación Superior, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión

financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"** pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, se hayan implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el inciso segundo de la cláusula novena.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.

- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, según se estipula en cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar la suspensión del presente convenio, en el evento que 2 informes consecutivos sean catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera del presente Convenio, **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss, para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto N° 242, de fecha 9 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística (CIICA)", código "FRO2293".

FDO.: EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Magallanes, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2022, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2022

"Revitalización del Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes" Código "MAG2293"

En Santiago, Chile, a 2 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Magallanes, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Juan Arcadio Oyarzo Pérez**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.599.044.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la

Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que, en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1314 de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, los que posteriormente fueron distribuidos por Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Revitalización del Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Desarrollar un modelo de gestión con pertinencia territorial para el Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes, que contribuya al mejoramiento del área académica, al fortalecimiento del vínculo bidireccional con las comunidades y al reconocimiento de este centro como un espacio público para la formación, interpretación y la creación en torno a la música.

Objetivos específicos (OE):

- OE1: Actualizar los programas y estrategias académicas del CM (Conservatorio de Música), para contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.
- OE2: Consolidar estrategias de mediación cultural permanentes y sustentables que permitan identificar y satisfacer los requerimientos comunitarios en torno a la formación musical.
- OE3: Implementar un espacio de desarrollo interdisciplinario, en torno a la creación artística, para fomentar la confluencia de diversos actores que contribuyan al reconocimiento de las identidades locales.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1 (OE1)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Cantidad de profesionales calificados/as que realizan actividades con docentes y estudiantes del CM	1	2	2	3	3
Nº de actividades de capacitación para las comunidades del conservatorio	1	2	2	2	2
Nº de programas actualizados	0	1	0	1	1
Documento de síntesis de procesos	0	0	0	0	1

Indicadores Objetivo Específico 2 (OE2)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Nº de socios comunitarios involucrados en el diagnóstico de caracterización de audiencias	0	6	8	10	15
Satisfacción de beneficiarios de talleres de mediación	50%	60%	70%	80%	85%
Cantidad de beneficiarios alcanzados con las actividades de mediación	20	40	60	80	100

Indicadores Objetivo Específico 3 (OE3)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Nº de actividades interdisciplinarias	1	2	2	3	3
Nº de personas que participan de las iniciativas de creación artística	5	10	15	20	25
Nº de personas alcanzadas por acciones de difusión de actividades	200	300	400	500	600

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a la suma de \$155.145.000.- (ciento cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil pesos). Dicha suma, será aportada por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

Con los recursos que aporte "el Ministerio" para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos para la ejecución de "el Proyecto", tales como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con "el Proyecto". En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en "el Proyecto" que se adjunta como Anexo en la cláusula décimo octava de este instrumento.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$155.145.000.- (ciento cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- c) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- d) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La cuota será transferida de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestral e informe final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2023.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma

	significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución de "el Proyecto" y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio será de **36 (treinta y seis)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **30 (treinta)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de

los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

En el evento que luego de iniciada la ejecución de **"el Proyecto"** surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** al Ministerio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá emitirse la modificación correspondiente y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, reuniones que disponga la Subsecretaría de Educación Superior, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"** pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, se hayan implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el inciso segundo de la cláusula novena.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como **"Insatisfactorio"** en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la

restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, según se estipula en cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar la suspensión del presente convenio, en el evento que 2 informes consecutivos sean catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera del presente Convenio, **"la**

Institución" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Juan Arcadio Oyarzo Pérez, para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 238, de fecha 06 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Revitalización del Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes", código "MAG2293".

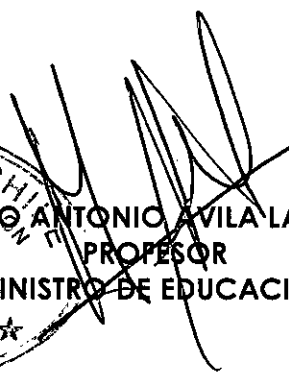
FDO.: JUAN ARCADIO OYARZO PÉREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	266.135.000	FRO2293
09-90-02-24-03-858	155.145.000	MAG2293

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"





Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución de proyectos correspondientes a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, del año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,

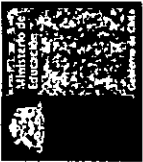


VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARIA

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Universidad de La Frontera	1
- Universidad de Magallanes	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	9

SGD N° 30529-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANEXO FRO2293

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2022

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de La Frontera
RUT institución:	87.912.900-1
Dirección casa central institución:	Av Francisco Salazar 01145, Temuco
Título de la propuesta:	Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística (CIICA)
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	MS 266.135.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Eduardo Hebel Weiss
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Eduardo Rodolfo Hebel Weiss <i>Firmado digitalmente por Eduardo Rodolfo Hebel Weiss</i>

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. Equipos de la propuesta	3
2. Foco de la propuesta	5
3. Justificación de la propuesta	7
4. Gestión de la propuesta	11
5. Objetivos e indicadores de la propuesta	16
6. Recursos solicitados	19
7. Anexos	25

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA (Los equipos directivo y ejecutivo deberán considerar para su conformación, en lo posible, un criterio de paridad de género, es decir, deberán tener un número similar o equivalente de hombres y mujeres).

1. EQUIPO DIRECTIVO				
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto	
Dr. Eduardo Hebel Weiss	Rector	Director	1	
Dr. Rodrigo Navia Diez	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director	1	
Dra. Carolina Navarrete González	Directora de Investigación	Directora Ejecutiva	1	
Mg. Pamela Ibarra Palma	Vicerrectora de Pregrado	Directora	1	
Mg. Fabiola Ramos Figueroa	Directora de Análisis y Desarrollo Institucional	Directora Alterna	1	

2. EQUIPO EJECUTIVO				
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto	
Dra. Carolina Navarrete González	Directora de Investigación	Directora Ejecutiva	4	
Mg. Rodrigo Garrido Maldonado	Director Campus Pucón	Asesor experto	4	
Dr. Gabriel Saldías Rosel	Académico Núcleo Científico Tecnológico en Ciencias Sociales y Humanidades	Coordinador Área de Investigación / Desarrollo de Proyecto	4	

César Aravena Manríquez	Coordinador Artístico Cultural - Dirección de Vinculación con el medio	Coordinador Área de Creación Artística	4
Ana Julia Fernández Duran	Profesional de Proyectos - Vicerrectoría de Investigación y Postgrado	Articulación de Unidades	4
Valeska Yaitul Yaitul	Profesional de Proyectos-Dirección de Investigación	Gestión Financiera	4
Dra. Paola Olave Müller	Directora Vinculación con el Medio	Encargada de actividades de Vinculación con el Medio	4
Mg. Bárbara Eytel Pastor	Directora de Equidad de Género	Encargada de actividades de Equidad de Género	4

3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Mg. Blanca Villalobos Acuña	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales	Contraparte Institucional	3

2. FOCO DE LA PROPUESTA

El foco de la propuesta debe estar destinado a financiar gastos corrientes de una iniciativa institucional, como, por ejemplo, conservatorios de música, museos, centros científicos de relevancia nacional u otros espacios artísticos culturales de vinculación con el medio, que desarrollen actividades de extensión culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, entre otras.

En este apartado defina concretamente: (1) el foco o problema que pretende resolver la propuesta, identificando su alcance, magnitud, personas beneficiarias y (2) las causas principales del foco o problema. Luego el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta. Extensión máxima 1 página.

El foco de la presente propuesta apunta al fortalecimiento de la investigación y la creación artística en la Universidad de La Frontera, iniciativa que se desarrollará a través del diseño y creación de un centro científico de relevancia regional y nacional denominado Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística (CIIICA) el que tendrá por misión potenciar la producción de conocimientos en, desde y a través de las disciplinas artísticas, considerando la diversidad de productos que estas contemplan y las dinámicas de producción, reproducción y difusión de conocimientos que las mismas configuran.

Las causas del foco del presente proyecto se desprenden de dos ámbitos: la misión de trabajo complejo de las universidades públicas estatales y las necesidades regionales en términos de espacios para la investigación y creación artística. En lo que respecta al primer ámbito, este proyecto se articula en concordancia con el mandato de la ley 21.091, el cual señala que "las universidades son instituciones de educación superior cuya misión es cultivar las ciencias, las humanidades, las artes y las tecnologías" (Art. 3), identificando estas diferentes áreas como igualmente importantes en la tarea común de generar y transmitir conocimientos como un bien social. Posteriormente, en el artículo 81 de la misma ley se mandata que: "Las universidades deberán, de acuerdo con su proyecto institucional, desarrollar actividades de generación de conocimiento, tales como investigaciones en distintas disciplinas del saber, creación artística, transferencia y difusión del conocimiento y tecnología o innovación" (Art. 81). Esta indicación se condice con los criterios que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) establece en la quinta dimensión de sus postulados 2022 referentes a la "Investigación, creación y/o innovación": "La investigación, creación y/o innovación se define como la generación de nuevo conocimiento, saberes, experiencias y obras. Este concepto es consistente con una visión amplia sobre la exploración del saber en sus vertientes científica, humanista, artística o tecnológica que comprende el trabajo creativo e innovador que se lleva a cabo de manera orgánica, sistemática, propiamente comunicada y/o aplicada. Esta definición considera la creación artística, la investigación básica y aplicada, el desarrollo experimental y la implementación de ideas que agregan valor a productos, procesos o servicios. Las instituciones deben establecer las normas que regulan el reconocimiento de estas actividades" (párr. 1). La valoración de la dimensión artística se encuentra también a la base de la agenda Conocimiento 2030 que impulsará el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, apostando por la investigación transdisciplinar, inclusiva y con mirada de futuro hacia mecanismos de generación de conocimientos epistemológicamente diversos e innovadores, donde las artes, las humanidades y ciencias sociales cumplirán un rol protagónico en las instituciones de educación superior.

En lo que respecta al segundo ámbito, y como se establece en el análisis de necesidades de la presente propuesta, la región de La Araucanía se distingue por ser un territorio con amplia presencia de agentes y organizaciones artístico-culturales que, sin embargo, no encuentran actualmente un espacio dentro de la institucionalidad de educación superior estatal que permitan potenciar y complejizar estas áreas del conocimiento. Esto supone un problema, en cuanto la enseñanza de las disciplinas artísticas en la región reposa exclusivamente en instituciones de educación superior y técnica privadas, en donde no prima la visión de la producción artística como bien social y en donde la articulación con la comunidad es un factor secundario. Asimismo, los agentes y las organizaciones civiles artístico-culturales de la región no cuentan con una contraparte universitaria estatal que permita articular bidireccionalmente los intereses de la academia

con los del sector, lo que redunda en una desconexión entre estos ámbitos, cimentando la perniciosa noción de que el arte se practica fuera de la universidad y que, por tanto, no constituye una práctica de conocimientos válida ni relevante. Este resulta un problema particularmente importante en lo que se refiere a la promoción de la investigación artística, práctica casi inexistente en la región, pero central para el establecimiento y la legitimación de las disciplinas artísticas como campos del conocimiento relevantes de integrar de acuerdo a los requerimientos mandatados por la ley y la CNA. Existe, por tanto, una necesidad concreta de crear espacios que permitan instalar la práctica y la investigación artística al alero de una mirada centrada en la producción de conocimientos y la vinculación con el medio (VCM), de tal manera de asegurar que no solo que se haga más y mejor arte en la región, sino que este sea de relevancia intelectual, artística y cultural para el beneficio de todos y todas los ciudadanos/as.

En atención a estas necesidades tanto intra como extra institucionales, el CIICA se articula como un espacio para desarrollar la exploración y creación artística con un foco particular en la producción de conocimiento y la vinculación con el medio. El objetivo general de esta iniciativa, por tanto, es promover la creación artística en la Universidad de La Frontera de manera integral, considerando para tal propósito la investigación en artes, desde las artes y a través de la práctica artística, entendiendo el proceso creativo como un acto complejo de producción de conocimientos que involucra las dimensiones de investigación, creación, vinculación y formación. En atención a estas cuatro dimensiones, los objetivos específicos son: (1) Fortalecer la investigación en, desde y a través de la creación artística, con un enfoque inter y transdisciplinar, para la formulación de nuevos conocimientos actualizados y de interés contingente y pertinente para el campo de las artes que permitan la creación de productos académicos de alto impacto, tales como publicaciones en revistas de corriente principal, exposiciones de impacto regional, nacional o internacional y la adjudicación de fondos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación-creación; (2) Consolidar la creación artística como una actividad de producción de conocimientos de relevancia y pertinencia universitaria, reconociendo la especificidad de sus procesos, circulación y productos, como bienes sociales que contribuyen tanto a la universidad como a la comunidad en su conjunto; (3) Promover la educación artística en todos sus niveles a través de un enfoque con perspectiva de género, inclusivo, con pertinencia territorial y abierto a todos los campos del saber, tanto formales como informales; y (4) Generar instancias de cooperación con organizaciones gubernamentales, universitarias, privadas y comunitarias para promover la visibilización de la investigación, formación y creación artística mediante estrategias de coordinación entre diferentes actores culturales de alcance local, regional, nacional e internacional.

En lo que respecta a la magnitud y el alcance de la presente iniciativa, este será de carácter regional, nacional e internacional, pues se espera que la instalación del CIICA tenga un triple impacto: primero, en el desarrollo de la Universidad de La Frontera (UFRO) como institución de educación superior estatal y pública abierta a todos los campos del conocimiento; segundo, en la comunidad de agentes artístico-culturales de la región y el resto del país, quienes encontrarán en este Centro un espacio privilegiado para desarrollar sus prácticas; y, tercero, a la comunidad de la región de La Araucanía, quienes se beneficiarán del capital cultural y simbólico que el Centro aportará a la región. Central en este proceso será asegurar que todas las actividades realizadas desde el CIICA, sean de investigación, creación o formación, se articulen considerando un componente de vinculación con el medio que considere la inclusión como su premisa principal y que permita visibilizar y promover la práctica artística desde la UFRO para el beneficio conjunto de la comunidad a través de estrategias de bidireccionalidad. Para cautelar que esto suceda se trabajará desde la Dirección de Investigación con la Coordinación Artístico Cultural dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio (VcM) de la UFRO, de tal manera de asegurar el fomento, la visibilidad y promoción del trabajo realizado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Justifique la elección del foco de la propuesta en torno al ámbito de la vinculación con el medio a desarrollar, el territorio considerado, la iniciativa institucional seleccionada y a las personas beneficiarias esperadas de ésta:

- *Análisis de antecedentes y de causas/variables sociales, económicas y culturales del entorno (respaldado en datos cualitativos y cuantitativos) que el foco de la iniciativa y la selección de las personas beneficiarias esperadas. Explicitar las fuentes de información de los datos expuestos.*

De acuerdo a datos recogidos por el **Observatorio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, la región de **La Araucanía** registra un total de **1.173 agentes artístico-culturales** que declaran su residencia en alguna de las comunas de la región. Esto posiciona a **la región en cuarto lugar a nivel nacional** en términos de presencia de agentes artístico-culturales, aunque bastante rezagada en términos comparativos con la **región Metropolitana**, que lidera con **10.138**. Respecto a las comunas que registran mayor presencia de agentes registrados, estas son **Temuco (406), Pucón (101) y Villarrica (95)**. En los datos recogidos por el **Registro de Agentes Culturales**, **83,2%** de los agentes artístico-culturales pertenecientes a la región de La Araucanía declaran que su desempeño laboral se realiza de manera independiente, mientras que un **12,8%** declara desempeñarse de forma dependiente e independiente y solo un **0,4%** declara que su desempeño laboral se desarrolla de forma exclusivamente dependiente. Lo anterior se condice con lo declarado por las organizaciones artístico-culturales, de las cuales el **56,7%** señala contar con colaboración artística independiente, pero remunerada, mientras que el **34,2%** señalan contar con colaboraciones a través de membresías o de forma no remunerada, y sólo el **25,2%** declara haber hecho contrataciones bajo el código del trabajo o al amparo de la ley **19.889** ("contratación de trabajadores de artes y espectáculos"). Estos datos regionales deben ser contextualizados con datos nacionales en donde se señala que un **53,2%** de los trabajadores del sector artístico-cultural trabajan en este sector al mismo tiempo que comparten responsabilidad laboral en sectores no culturales, lo que redundando en que sólo un **19,8%** de los trabajadores del sector declaran percibir la totalidad de sus ingresos a partir de su trabajo en el área artística-cultural. A lo anterior se suma la estacionalidad de las labores desempeñadas, con solo un **35,5%** de los trabajadores reportando desempeñarse durante todo el año en el ámbito artístico-cultural, con remuneraciones mensuales que alcanzan **\$853.528** pesos de acuerdo al promedio nacional, siendo el área de "Artesanía" la que cuenta con las cifras más bajas (**\$448.331** en promedio) y la de "Medios audiovisuales e interactivos" la más elevada (**\$1.070.288** en promedio). En la región de La Araucanía el monto de remuneración promedio para los trabajadores del sector es de **\$655.747**. Respecto al financiamiento para actividades artístico-culturales, el **34,6%** proviene del ítem "Recursos propios, de familiares o amigos", frente a un **17,4%** derivado de financiamiento público y un aún menor **7,3%** proveniente de fondos privados. En lo que respecta a provisión de salud, un **48%** de los agentes artístico-culturales declaran estar inscritos en FONASA con las cotizaciones al día, frente a un **22,5%** inscrito en ISAPRE y un **8,7%** que declara no estar afiliado a ningún sistema de salud. La situación es similar en términos de pensiones, en donde un **59%** declara estar al día en sus cotizaciones de AFP, un **22,9%** señala mantener cotizaciones impagas y un **12,4%** indica no mantener ninguna afiliación vigente. En lo referente al **ámbito de la formación universitaria**, el **Informe de Estadísticas Culturales 2020** señala que en la **región de La Araucanía**, para ese año, se registraron un total de **1.525** matrículas en carreras profesionales del área artística-cultural y **622** matrículas en carreras técnicas del mismo sector, ubicando a **la región en el cuarto lugar a nivel país** después de la **Región Metropolitana** (**40.392** matrículas profesionales, **8.472** técnicas), **Valparaíso** (**8.276** matrículas profesionales, **2.230** técnicas) y **Biobío** (**4.212** matrículas profesionales, **1.624** técnicas). Respecto a la **preferencia de los estudiantes de la región matriculados en carreras profesionales**, **71,6%** optaron por el área de la "Arquitectura, diseño y servicios creativos", **20%** por "Gastronomía", **17,2%** por "Artes visuales" y **2,3%** por "Medios audiovisuales e interactivos". En el área técnica **59,3%** optó por "Gastronomía", **22,6%** por "Arquitectura, diseño y servicios creativos" y **18%** por "Artes musicales". El escenario en lo referente a educación de posgrado y educación continua, revela que en la **región de La Araucanía** se registraron **34** matrículas en el área de "Magister en Arquitectura, diseño y servicios creativos" y **28** matrículas en el área de "Magister en Patrimonio", registrando solo **1** matrícula en Diplomados, perteneciente al área de "Artes musicales". En lo que respecta a becas otorgadas para

estudios de posgrado, vale la pena indicar que el año 2019 la región recibió 102 becas específicamente dirigidas a estudiantes pertenecientes a pueblos originarios de la región por parte de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígenas (Conadi) (en las demás regiones se otorgaron licitaciones, pero no becas). El año 2020, sin embargo, se otorgaron becas a todas las regiones, siendo Tarapacá la mayor beneficiaria con 88, mientras que La Araucanía no registró movimientos durante ese año. En lo que se refiere a la **participación cultural**, el documento *Panorama de la participación cultural. Una mirada desde la experiencia*, publicado el año 2020 por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio reconoce 3 formas de participación distintas: **observacional** (“acto creativo de seleccionar y acceder a alguna experiencia artística motivado por una expectativa de valor”), **ambiental** (“acto creativo consciente o inconsciente de experimentar alguna experiencia artística en la que no existe una selección deliberada”) e **interpretativa** (“acto creativo de autoexpresión que añade valor a obras de arte preexistentes”). La **región de La Araucanía** mantiene una participación cultural bajo el promedio nacional en los 3 ámbitos: 70,2% en participación observacional (promedio nacional de 72,7%), 80,7% de participación ambiental (84,9% de promedio nacional) y 20,6% de participación inventiva-interpretativa (26% promedio nacional). Estos datos se pueden complementar con los resultados de la Encuesta Nacional de Participación Cultural llevada a cabo el año 2017, en donde se consignan tendencias de mayor participación cultural en función del nivel educacional, con los mayores índices de participación en personas con educación universitaria incompleta o completa, así como una tendencia a la baja en términos de rango etario, consignando la mayor participación en individuos jóvenes entre 15 a 29 años y la menor en personas de 60 años o más. En términos de las actividades que conciertan mayor participación cultural en la población, estas son: cine (43,4%), compra de artesanías (34%), música actual (30%), danza (20,9%), exposición de arte (16%), teatro (14,2%), circo (13,6%), música clásica (6,1%) y ópera (1,9%). Por último, ante la pregunta por la asistencia a museos en los últimos 12 meses, un 20,5% de la población nacional encuestada reportó haber asistido, frente a un 16,8% en lo referido a centros culturales y un 17,4% respecto a bibliotecas. Por último, en el ámbito de **postulación a fondos de creación y/o investigación artística**, los datos recogidos por el Observatorio Cultural señalan que el año 2020 se **postularon 18.707 proyectos a los distintos fondos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, de los cuales **7.606 resultaron elegibles (40,6%) y solo 4.314 (23%) fueron adjudicados**. Dentro de las diferentes líneas del FONDART nacional, destaca la de “Arte y ciencia”, que busca vincular de forma directa la investigación tradicional con la práctica artística, para la cual se adjudicaron **7 proyectos a nivel nacional**, uno de los cuales se ubicó en la región de La Araucanía. En lo referente al FONDART regional, vale la pena señalar que el 2020 se adjudicaron **38 proyectos en la región de La Araucanía**, cifra equivalente a la de Magallanes y Los Ríos y muy cercana a la de Los Lagos (40), Arica y Parinacota (39) y Biobío (40), aunque bastante por debajo de la región Metropolitana (115) y Valparaíso (68). En lo referente al fondo Beca Chile Crea, se adjudicaron 23 proyectos, tercera cifra más alta a nivel nacional, después de la región Metropolitana (219) y de Valparaíso (57). La gran mayoría de estos proyectos se presentaron a la línea “Becas Chile Crea - Fondart”, con 17 proyectos adjudicados. En lo referente al Programa de Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradores, creado el mismo año 2020, la región de La Araucanía registra una baja participación, con sólo **6 proyectos adjudicados**, 4 en la línea de “Fortalecimiento de la Gestión y Programación”, 2 en la línea “Apoyo a espacios culturales” y ninguno en la línea “Redes Sectoriales de Espacios Culturales”.

Ante los datos presentados, podemos concluir que la Región de La Araucanía se caracteriza por: **(1)** poseer una considerable dotación de agentes culturales agrupados en tres de los principales centros urbanos de la zona; **(2)** coincidir con las tendencias nacionales de precarización laboral de los trabajadores de las artes y las culturas, presentando una remuneración promedio comparativamente baja a nivel país y con escasas certezas previsionales y de continuidad laboral en el tiempo; **(3)** mantener un flujo considerable de estudiantes de educación superior interesados en disciplinas artísticas, tanto a nivel profesional como técnico y con un incipiente desarrollo en términos de posgrado y educación continua; **(4)** presentar una baja participación cultural de parte de la población en comparación con los estándares nacionales, lo que puede deberse a disponibilidad de espacios así como indicadores etarios, de formación y/o nivel socioeconómico; y **(5)** congregar el interés de investigadores y creadores regionales para la postulación y adjudicación de fondos concursables. En atención a estas conclusiones, el CIICA se articulará como un espacio de **investigación y creación artística, así como de formación y mediación cultural**. En relación a las necesidades detectadas, el CIICA: **(1)** congregará y convocará a los/as agentes artístico-culturales presentes en la región y el resto de Chile para el desarrollo de proyectos de creación artística que serán expuestos a través de actividades de vinculación con el medio ante la comunidad local y nacional; **(2)**

destinará fondos para desarrollar actividades de perfeccionamiento artístico de agentes regionales y nacionales, a través de instancias de formación práctica (talleres, residencias) y teóricas (cátedras abiertas); (3) diseñará programas de educación continua (diplomados, cursos cortos) para promover el interés en la población regional por las disciplinas artísticas, prestando especial atención a las necesidades y los intereses del estudiantado regional; (4) promoverá la participación cultural de la ciudadanía a través del desarrollo de actividades de vinculación con el medio dirigidas prioritariamente hacia zonas de la región en donde dicha participación sea menor, manteniendo conciencia de desarrollar un trabajo retributivo hacia la comunidad, teniendo siempre en cuenta la participación de la misma en el desarrollo de proyectos con pertinencia territorial; (5) <u>destinar fondos para la postulación a fondos concursables de creación e investigación artística</u>, con el objetivo a mediano y largo plazo de instalar la práctica artística como un campo de conocimientos legítimo e importante para el ecosistema universitario. En resumen, el CLICA pretende constituirse como un espacio con poder de convocatoria para investigadores y artistas regionales y nacionales para que participen en iniciativas de producción de conocimiento y vinculación con el medio, procurando ofrecer condiciones laborales concordantes con la dignidad de su trabajo. Al mismo tiempo, se buscará incentivar la participación de la comunidad regional, promoviendo un mayor involucramiento tanto de las personas naturales como de las organizaciones territoriales, con la intención de organizar iniciativas convocantes y significativas para todos y todos los habitantes. Por último, se buscará impactar positivamente en la comunidad universitaria a través de la creación de espacios de formación artística, así como de instancias de discusión y divulgación del conocimiento científico-artístico. ● <i>Análisis de la realidad institucional, abordando la articulación con la misión, objetivos y políticas institucionales, específicamente la política de vinculación con el medio de la institución, señalando avances previstos en áreas atingentes. Identificar las principales necesidades del medio, el territorio y explicitar las principales contribuciones al medio de la iniciativa, dimensionando alcance, magnitud y beneficiarios.</i> Según la Misión de la Universidad de La Frontera, vale la pena destacar que esta es una institución que resguarda y pone en valor el patrimonio cultural y el desarrollo humano y sustentable. Su misión es <u>generar, desarrollar y transmitir el saber en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura</u>. Además, asume con vocación de excelencia y calidad, la <u>formación integral de personas con capacidad crítica y reflexiva</u>, aportando a la conciencia social crítica y transformadora; éticamente responsable de las necesidades de la región, del país y de la comunidad internacional, para el logro del bien común. Promueve y aporta al país y a la región de La Araucanía, asumiendo una acción preferente y pertinente con ella, a través de la formación, la ciencia, la tecnología, la innovación, la creación y la vinculación con el medio. Según la Misión de la Universidad de La Frontera, este proyecto se enmarca en el compromiso hacia la <u>formación integral de las personas ya que la investigación y creación artística son pilares fundamentales que favorecen el resguardo del patrimonio tanto cultural, humano y sustentable</u>, así como para la <u>generación, el desarrollo y la transmisión del saber en las diversas áreas de conocimiento y cultura</u>. Este proyecto se hace cargo de las necesidades de la región de la Araucanía en cuanto al abordaje de las brechas que afectan a investigadores y artistas del territorio, y también busca ser un aporte a la comunidad universitaria en el ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación -CTCI con la <u>confluencia entre investigación, creación artística y vinculación con el medio</u>. También es importante destacar que la Universidad de La Frontera en su Política de Vinculación con el Medio (VcM) reconoce la <u>VcM como una función esencial del quehacer institucional</u>, materializando con ello su declaración de <u>responsabilidad social que asume con su entorno</u>. Desde esta perspectiva, la Universidad de La Frontera, entiende y reconoce dentro del área de VcM, a todas aquellas acciones, actividades y relaciones de interacción con el entorno de <u>alcance regional, nacional o internacional</u>, contribuyendo con ello al desarrollo de la sociedad, desde los ámbitos de la investigación, formación continua, extensión académica, científica, artística, cultural, en un contexto bidireccional, significativo, de beneficio mutuo y/o responsabilidad social. Bajo estos lineamientos, el presente proyecto impacta los ámbitos de acción de la Política de VcM en la comunidad universitaria ya que contribuye a los ámbitos de la extensión académica, ciencia, arte y cultura, así como también al área de educación y formación continua y al ámbito de la investigación. Respecto a este último punto vale destacar que la Universidad de La Frontera se encuentra en un proceso	
--	--

de reformulación de su Política de Investigación, Innovación y Creación, donde el ámbito de la creación artística está siendo incorporado y articulado desde su puesta en valor como investigación, por lo que el presente proyecto contribuye hacia el avance en esta importante materia, la que también tributa a los mandatos de la ley de educación superior 21.091 y a los criterios de acreditación de la CNA, y la nueva Ley Sobre Universidades Estatales 21.094, del año 2018, incorpora la creación artística como nuevo criterio y estándar de calidad para los procesos de acreditación institucional, expresando que las universidades del Estado deben promover las diversas áreas del conocimiento por medio de la investigación, la creación e innovación, a lo que se agrega la creación artística.

A partir de estos lineamientos institucionales, el presente proyecto contribuirá al medio a través de cuatro acciones concretas: (1) potenciará la creación artística en la región, lo que significará mayor cantidad de proyectos artísticos y mayor cantidad de actividades artístico-culturales; (2) gestionará actividades y convenios de colaboración entre organizaciones y agentes artístico-culturales con la academia, estableciendo, así, un cruce bidireccional entre los intereses de la universidad y los del sector artístico-cultural; (3) realizará llamados, regulares a concurso para fortalecer la investigación artística, práctica fundamental para el campo y con muy baja presencia a nivel regional; y (4) proporcionará y gestionará el acceso a espacios para actividades de exposición y mediación artística-cultural con la intención de aumentar la participación cultural de la población regional. El alcance de estas acciones será, en primer lugar regional y, en segundo, nacional e internacional. A nivel regional interesa especialmente atender a las necesidades específicas de participación cultural de las diferentes comunas que integran la región de La Araucanía, entendiendo que, si bien los centros urbanos son los que agrupan la mayor cantidad de agentes y organizaciones artístico-culturales, existen también espacios públicos y privados en otras localidades que pueden ser aprovechados para potenciar tanto la creación como la investigación y la vinculación con el medio. En este punto la pertinencia territorial de los proyectos desarrollados al alero del CIICA será central, puesto que se considerará un requisito el tener en consideración la participación y el beneficio de las comunidades locales para el desarrollo de los mismos. Cumplido con este objetivo, interesará también que los proyectos puedan iterar en diferentes espacios a nivel nacional, privilegiando, nuevamente, instancias que acerquen el arte y la cultura a sectores o agrupaciones que tradicionalmente no han contado con esta posibilidad. Por último, además de ampliar el alcance dentro de la región, interesa mucho atraer talentos desde fuera, especialmente a nivel internacional, por lo que será también un objetivo del CIICA el captar el interés de la comunidad artística-cultural a nivel internacional para potenciar visitas de especialistas e instancias que promuevan la formación, investigación y el perfeccionamiento artístico dentro de la región. En lo que respecta a los beneficiarios, estos serán múltiples: (1) la comunidad regional se verá beneficiada con un mayor flujo de capital artístico-cultural; (2) los agentes artístico-culturales, tanto regionales como nacionales, contarán con un espacio que les brindará fondos para perfeccionar su trabajo, desarrollar nuevos proyectos y visibilizar su trabajo; (3) las organizaciones civiles contarán con una contraparte universitaria estatal para canalizar convenios de colaboración, postulación a fondos concursables y actividades de vinculación bidireccional; (4) la Universidad de La Frontera se beneficiará al contar con un espacio, hasta ahora inexistente, para llevar a cabo actividades de investigación y creación artística; y (5) la comunidad estudiantil, tanto universitaria como no universitaria, tendrá acceso a una mayor parrilla de programas y ofertas de perfeccionamiento y formación continua en materias que hoy escasean dentro de la región.

Extensión máxima 3 páginas.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

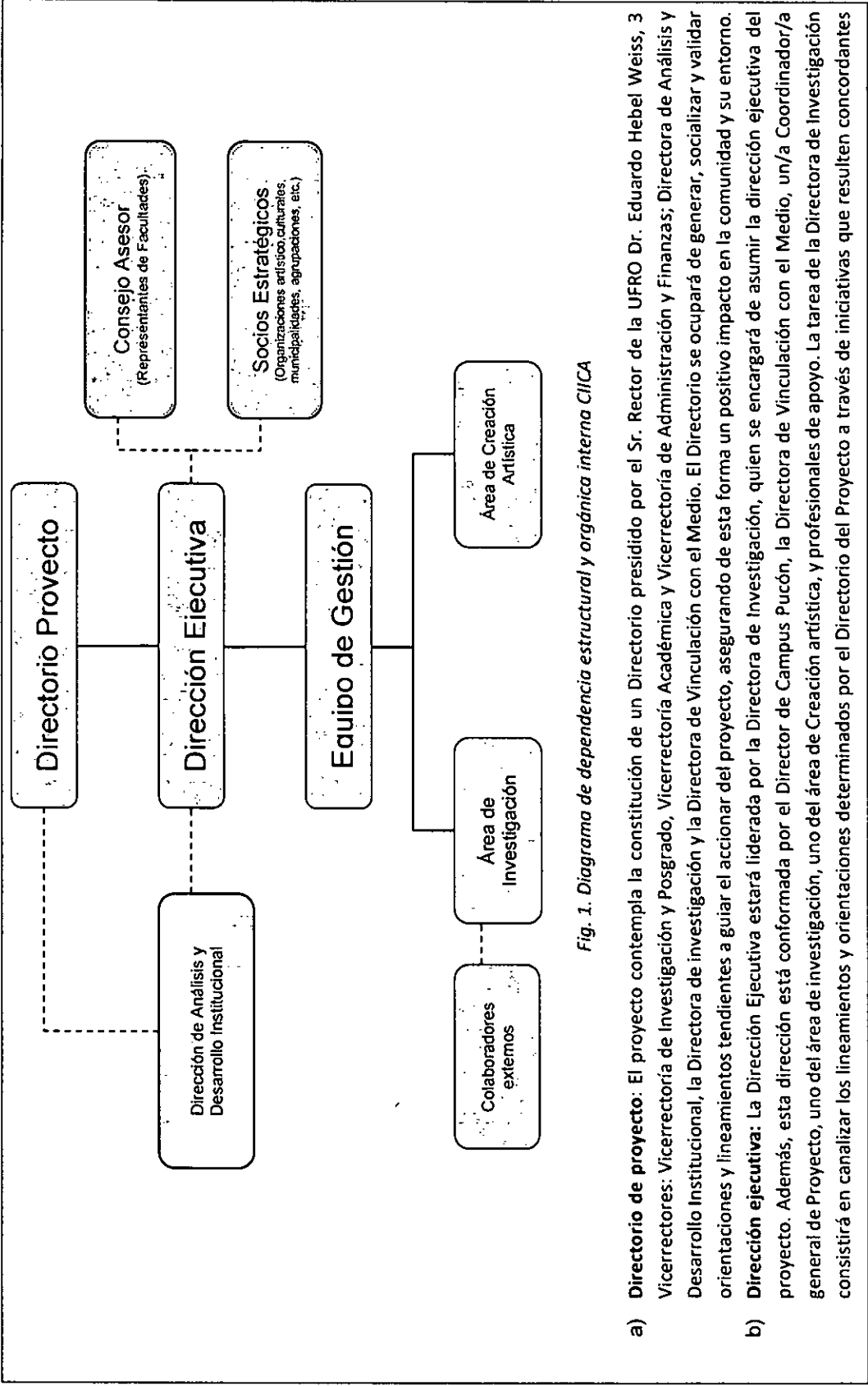
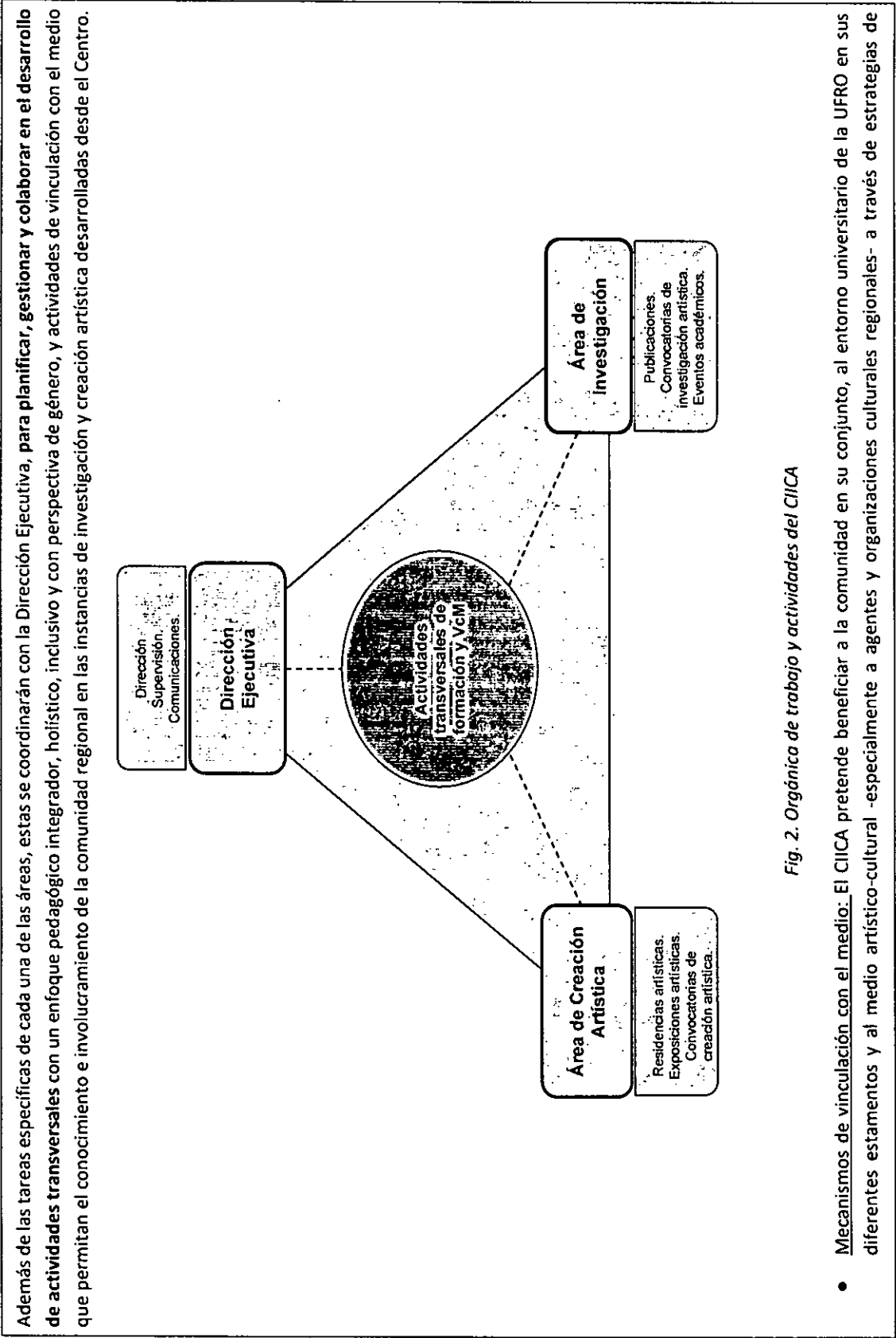


Fig. 1. Diagrama de dependencia estructural y orgánica interna CIICA

- a) **Directorio de proyecto:** El proyecto contempla la constitución de un Directorio presidido por el Sr. Rector de la UFRO Dr. Eduardo Hebel Weiss, 3 Vicerrectores: Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Administración y Finanzas; Directora de Análisis y Desarrollo Institucional, la Directora de investigación y la Directora de Vinculación con el Medio. El Directorio se ocupará de generar, socializar y validar orientaciones y lineamientos tendientes a guiar el accionar del proyecto, asegurando de esta forma un positivo impacto en la comunidad y su entorno.
- b) **Dirección ejecutiva:** La Dirección Ejecutiva estará liderada por la Directora de Investigación, quien se encargará de asumir la dirección ejecutiva del proyecto. Además, esta dirección está conformada por el Director de Campus Pucón, la Directora de Vinculación con el Medio, un/a Coordinador/a general de Proyecto, uno del área de investigación, y profesionales de apoyo. La tarea de la Directora de Investigación consistirá en canalizar los lineamientos y orientaciones determinados por el Directorio del Proyecto a través de iniciativas que resulten concordantes

con los objetivos y la misión del Centro, además de velar por la adecuada gestión financiera, comunicacional y logística del mismo. El Coordinador General del Proyecto, por su parte, se desempeñará bajo la dirección de la Directora de Investigación, el Director de Campus Pucón, y la Directora de VcM teniendo la tarea específica de supervisar en terreno que las diferentes áreas que componen el equipo de gestión cumplan con los objetivos trazados. De igual forma, será también el encargado de canalizar las necesidades de los diferentes coordinadores de área hacia la Dirección Ejecutiva. c) Consejo Asesor: El Consejo Asesor estará compuesto por representantes de todas las Facultades de la Universidad de La Frontera y tiene por propósito asesorar a la Dirección Ejecutiva en la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias pertinentes para lograr los objetivos del Centro. d) Socios estratégicos: Corresponden a agrupaciones, organizaciones o instituciones artístico-culturales cuyos objetivos y necesidades convergen con los del Centro, propiciando instancias de colaboración conjunta y bidireccional que permitan un mayor contacto con la comunidad y una mayor penetración de la Vinculación con el Medio regional y nacional. Se consideran como potenciales socios las municipalidades, organizaciones o agrupaciones artístico-culturales, centros culturales, bibliotecas, entre otros.	e) Equipo de Gestión: El equipo de gestión estará integrado por 2 profesionales: - o Coordinador de Investigación: Responsable del Área de Investigación. Se ocupará de velar por que los objetivos de productividad académica y difusión del conocimiento científico y artístico se cumplan de acuerdo a los lineamientos del Centro. Esto implica cautelar la calidad del trabajo de los/as investigadores/as asociados al centro, tanto internos como externos, así como de facilitar y promover estrategias que permitan su adecuada difusión y vinculación con la comunidad. Entre las actividades del Coordinador de Investigación se contemplan: (1) desarrollo de bases para concursos de investigación artística e implementación de los mismos; (2) seguimiento de proyectos de investigación artística y resguardo de la calidad de los mismos; (3) recepción y archivo de toda la documentación científica producida desde el Centro; (4) contraparte institucional para la postulación a fondos de investigación artística; (5) organización y desarrollo de actividades de difusión del conocimiento (charlas, seminarios, simposios, etc.); (6) captación de nuevos/as investigadores/as y promover y apoyar iniciativas de investigadores/as ya establecidos/as; (7) contacto con otros centros, grupos de investigación, departamentos o facultades a nivel nacional e internacional. - o Coordinador de Creación Artística: Responsable del Área de Creación Artística. Será el encargado de articular el contacto con el medio artístico regional, nacional e internacional a través de la creación, organización e implementación de iniciativas y actividades que permitan convocar y congregar a artistas y creadores en torno a los lineamientos creativos del centro. Entre algunas las actividades del Coordinador de Creación Artística se contemplan: (1) desarrollo de bases e implementación de convocatorias de creación artística; (2) seguimiento de proyectos de creación artística y resguardo de la calidad de los mismos; (3) organización de residencias artísticas; (4) organización y desarrollo de exposiciones artísticas u otras actividades de vinculación con el medio; (5) contraparte institucional para la postulación a fondos concursables de creación artística; (6) desarrollo de programas de educación continua en materias artístico-culturales; (7) contacto con el medio artístico-cultural nacional e internacional.
---	--



vinculación que refuerzan los principios de la inclusión, la equidad, la perspectiva de género y la democratización del conocimiento. En miras de atender a estos objetivos, se plantean los siguientes mecanismos de vinculación con el medio:	
- o Convocatorias de creación artística: Convocatorias temáticas para desarrollar <u>proyectos de creación artística</u> que se ajusten a los intereses del Centro. Estos deberán contemplar la producción de obras originales y un plan de vinculación con el medio que considere la retribución hacia, desde y con las comunidades y organizaciones artístico-culturales a nivel regional y nacional. Se desarrollarán dos convocatorias al año, teniendo especial consideración de que por lo menos una de estas se encuentre dirigida a mujeres o se desarrolle en función de temáticas con perspectiva de género. Los proyectos tendrán una duración máxima estimada de 12 meses y deberán presentar objetivos, plan de trabajo, metodología, presupuesto, resultados esperados y plan de retribución territorial. La formulación de las bases, así como el encargado del proceso de gestión y desarrollo, será el Coordinador de Creación Artística. - o Convocatorias de investigación artística: Convocatorias para desarrollar <u>proyectos de investigación artística</u> que se ajusten a los intereses del Centro. Estos deberán contemplar la producción mandatoria de material intelectual en forma de libros, publicaciones indexadas u otros, y la producción opcional de material artístico original. Independiente de los productos derivados del proyecto, se requerirá de un plan de vinculación con el medio que considere aspectos de comunicación de resultados, priorizando el vínculo con las comunidades y organizaciones artístico-culturales a nivel regional y nacional. Se llevará a cabo 1 convocatoria al año, considerando que por lo menos una de las dos que se realicen en el plazo de duración del proyecto esté dirigida a investigadoras mujeres o mantenga perspectiva de género en su formulación. Todo proyecto deberá presentar objetivos, justificación, marco teórico, metodología, plan de trabajo, presupuesto, impacto y alcance, resultados esperados y plan de retribución territorial. La formulación de las bases, así como el encargado del proceso de gestión y desarrollo, será el Coordinador de Investigación Artística. - o Residencias artísticas: Espacio para artistas regionales, nacionales e internacionales interesados en profundizar en torno a sus respectivos procesos creativos a través de experiencias colectivas, prácticas y situadas de creación inmersiva. Las residencias se constituyen como instancias de exploración, experimentación y creación guiadas por un/a artista de trayectoria quien se encarga de facilitar el proceso de trabajo. Las residencias son espacios de trabajo artístico, grupal e intensivo por lo que se desarrollan durante un plazo relativamente acotado de tiempo (5 días) con el objetivo primordial de facilitar la producción de obras originales. Una vez culminado el proceso creativo, la residencia culmina con exposiciones curadas y abiertas a toda la comunidad. El encargado de realizar la convocatoria, así como de velar por todos los requerimientos logísticos para la realización de la actividad, es el Coordinador de Creación Artística. - o Talleres / Cursos cortos: <u>Actividades de formación práctica en diferentes disciplinas artísticas</u> y multiplicidad de niveles de proficiencia y trabajo, desde nivel básico hasta avanzado. Están abiertas a toda la comunidad y se desarrollan de manera sostenida a lo largo de períodos de tiempo relativamente breves, manteniendo su foco en la enseñanza de técnicas y lenguajes artísticos específicos. Para el desarrollo de estas iniciativas se destinarán fondos que permitan invitar a artistas de diferentes disciplinas para que, desde su conocimiento, promuevan el	

conocimiento artístico-cultural. Esta es considerada una actividad de interés transversal que requiere del trabajo conjunto del Coordinador de Creación Artística, el Coordinador de Investigación Artística y la Dirección Ejecutiva del proyecto.	o <u>Diplomados:</u> <u>Programas de formación teórico-prácticos en torno al campo artístico-cultural</u>, de duración media y abiertos a todo público. Su foco está en la problematización de aspectos clave de la práctica y la investigación artística, manteniendo un particular interés en temáticas de género, inclusión, creación de conocimientos y participación ciudadana. La responsabilidad del diseño de programas recae en el Coordinador de Creación Artística, mientras que la implementación de los programas será consensuada con la Dirección Ejecutiva del proyecto. o <u>Cátedras abiertas:</u> <u>Actividades de formación y discusión en torno a temáticas y prácticas creativas relevantes para el Centro</u>. La modalidad de “cátedra abierta” quiere decir que estas se ejecutan con <u>pertinencia territorial</u>, integrando a la comunidad y las organizaciones territoriales en la discusión y el análisis de problemáticas de interés para el sector artístico-cultural, promoviendo el cruce entre Academia y ciudadanía. Esta es considerada una actividad de interés transversal que requiere del trabajo conjunto del Coordinador de Creación Artística, el Coordinador de Investigación Artística y la Dirección Ejecutiva del proyecto. o <u>Exposiciones e instalaciones artísticas:</u> <u>Espacios para la difusión de obras de arte y proyectos artísticos</u> desarrollados tanto dentro como fuera del Centro, otorgando la oportunidad para que artistas locales, regionales y nacionales puedan exponer sus trabajos ante la comunidad y actores relevantes del medio artístico-cultural. La mayoría de las exposiciones, sin embargo, se desarrollarán en el marco de desarrollo de los proyectos de creación e investigación artística vinculados con el centro, así como de actividades de formación y perfeccionamiento, como las residencias artísticas o los talleres. Esta es considerada una actividad de interés transversal que requiere del trabajo conjunto del Coordinador de Creación Artística, el Coordinador de Investigación Artística y la Dirección Ejecutiva del proyecto. o <u>Charlas, coloquios y simposios:</u> <u>Instancias abiertas a la comunidad en su conjunto</u> destinadas a la difusión del conocimiento científico y creativo en, desde y a través de la práctica artística mediante la participación de expertos creadores y/o investigadores locales, nacionales e internacionales. El proyecto contempla fondos para invitar a especialistas internacionales a que desarrollen actividades de difusión del conocimiento, pero también se considera importante que los/as investigadores/as asociados al CIICA contemplen actividades de este tipo en el desarrollo de sus respectivos proyectos. Para esto, el CIICA proveerá todo el material logístico necesario para el desarrollo de estas actividades. Sobre el Coordinador de Investigación recae la responsabilidad de organizar, gestionar y desarrollar las actividades de difusión del conocimiento del CIICA. • <u>Mecanismo de monitoreo y evaluación:</u> La implementación del proyecto CIICA UFRO contempla el monitoreo continuo y la evaluación mediante instancias de control establecidas para tales efectos por la propia Universidad de La Frontera, además de aquellas definidas por el mismo proyecto. Para lo anterior, se destacan, la conformación del Comité Directivo, al cual se le expondrán los informes de resultados y el estado de avance respecto de la planificación. Por su parte, la Dirección Ejecutiva del proyecto,
--	---

establecerá reuniones periódicas con el fin de monitorear y acompañar la operación del proyecto y generar acciones correctivas y de mejora en caso de ser necesario. Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva contará con el apoyo de los Asesores Externos y los Socios Estratégicos, quienes podrán contribuir a las tareas de monitoreo y evaluación a través de contribuciones específicas relacionadas con sus respectivas áreas de experiencia.

Por su parte, y como orgánica de la Universidad, la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), a través de su División de Seguimiento de Proyectos Institucionales, se encargan de acompañar y asegurar la calidad de la ejecución y cierre administrativo-financiero del proyecto, así como también del monitoreo y control de este, para lo cual se considera la participación en el proyecto de la Iefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales como contraparte institucional. Por último, los resultados del proyecto serán evaluados a través de los indicadores y metas presentadas para cada objetivo específico.

Máximo 3 páginas.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	El objetivo general se entenderá como una contribución específica a la solución del foco o problema identificado. Además, será el resultado directo o indirecto logrado como consecuencia del cumplimiento de los objetivos específicos y por ende de sus respectivos hitos (bienes y/o servicios producidos por el proyecto). Además, este objetivo debe expresar explícitamente su contribución al medio y territorio. Fortalecer la investigación y la creación artística en la Universidad de La Frontera a través de la creación de un centro científico de relevancia regional y nacional denominado Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística UFRO (CICA), el que tendrá por misión potenciar la producción de conocimientos en, desde y a través de las disciplinas artísticas, considerando la diversidad de productos que estas contemplan y las dinámicas de producción, reproducción y difusión de conocimientos que las mismas configuran.
------------------	---

¹ Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1	MET A S2	MET A S3	MET A S4	MdV
OE1: Propuesta de creación del Centro Interdisciplinario de Investigación y Creación Artística, atendiendo a los requerimientos de diseño, organización interna, logística y presupuesto delineados en la propuesta de proyecto.	• <i>Diseñar la orgánica interna y externa del centro.</i> • <i>Planificar el uso de espacios físicos y virtuales del centro.</i> • <i>Elaboración del Plan Estratégico del Centro que promueva el enfoque de género.</i> • <i>Distribuir funciones de acuerdo a las diferentes áreas: investigación, creación artística y dirección ejecutiva.</i>	N° de Documentos de Orgánica Interna y Externa	1	0	0	0	Documento de Orgánica Interna y Externa CIICA (Unidad responsable: Dirección Ejecutiva – CIICA).
		N° de Documentos de Planificación de presupuesto y actividades.	1	0	0	0	Documento de Planificación de Presupuesto y Actividades CIICA (Unidad responsable: Dirección Ejecutiva – CIICA).
		N° de Documentos de Lineamientos de Género ²	0	1	0	0	Documento de Lineamientos de Perspectiva de Género CIICA (Unidad responsable: Dirección Ejecutiva – CIICA).

² El documento “Lineamientos de Perspectiva de Género” establecerá los objetivos del CIICA en términos de metas a cumplir y brechas a subsanar en lo que concierne a la equidad de género desde el campo artístico-cultural. Asimismo, consignará los criterios para cautelar que cada una de las actividades realizadas desde el CIICA cumplan con lo requerido para calificar como “actividades con perspectiva de género” y propondrá un protocolo de buenas prácticas para la investigación y creación artística realizada desde el Centro.

OE2: Instalar la investigación en, desde y a través de la creación artística para la formulación de nuevos conocimientos actualizados y de interés contingente y pertinente para el campo de las artes que permitan la creación de productos académicos de alto impacto, tales como publicaciones en revistas de corriente principal, exposiciones de impacto regional, nacional y/o internacional y la adjudicación de fondos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación-creación.	● <u>Realización de convocatorias de investigación artística.</u> ● <u>Envío de artículos de investigación sobre, desde y a través del arte a revistas indexadas.</u> ● <u>Postulación a fondos públicos concursables de investigación en, desde y a través de la creación artística.</u> ● <u>Realización de actividades de retribución comunitaria del conocimiento artístico-científico.</u>	N° de actividades de retribución comunitaria del conocimiento artístico-científico (por lo menos 2 con perspectiva de género).³	0	3	0	3	Documento/informe con número de actividades de retribución comunitaria del conocimiento artístico-científico responsable: Unidad de Investigación Artística - CIICA)
OE3: Consolidar la creación artística como una actividad de producción de conocimientos de relevancia y pertinencia universitaria, reconociendo la especificidad de sus procesos, circulación y productos, como bienes sociales que contribuyen tanto a la universidad como a la comunidad en su conjunto.	● <u>Realización de convocatorias de creación artística.</u> ● <u>Coordinación de residencias artísticas.</u> ● <u>Organización de exposiciones artísticas.</u>	N° de exposiciones artísticas (por lo menos 2 al año con perspectiva de género)⁴	0	2	2	3	Constancia de realización de actividad de vinculación con el medio (Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el Medio)

³ Se considerarán como actividades de retribución comunitaria aquellas realizadas en contacto directo con la comunidad y que no constituyan instancias tradicionales de comunicación del conocimiento científico, tales como: reuniones en centros culturales, juntas de vecinos, bibliotecas, organismos municipales, agrupaciones informales u otros. Estas actividades se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o híbrida. Asimismo, se considerará que una actividad de retribución comunitaria adquiere perspectiva de género cuando sus contenidos aborden expresa y explícitamente problemas planteados por el campo de los estudios de género, específicamente en la identificación de problemas y la propuesta de soluciones que resulten pertinentes para las necesidades territoriales de la comunidad.

⁴ Se considerará que una exposición artística adquiere perspectiva de género cuando su propuesta curatorial dé cuenta de una organización planteada en función de problemáticas de género, otorgando a estas un espacio predominante en el título, presentación museográfica, argumento y/o catálogo de la exposición.

OE4: Promover la <u>educación artística</u> en todos sus niveles a través de un enfoque con perspectiva de género, inclusivo, con pertinencia territorial y abierto a todos los campos del saber, tanto formales como informales.	• <u>Diseño de Diplomados en educación y disciplinas artísticas.</u> • <u>Diseño y ejecución de Talleres y cursos cortos.</u> • <u>Diseño y ejecución de Cátedras Abiertas.</u> • <u>Gestión de convenios de colaboración con organizaciones y agrupaciones artístico-culturales en los ámbitos de la formación, investigación y/o gestión artística-cultural.</u> • <u>Desarrollo de actividades de vinculación con el medio en organizaciones artístico-culturales fuera de la universidad.</u> • <u>Participación de agentes artístico-culturales en actividades de formación, investigación y creación artística.</u>	N° de programas de talleres, cursos cortos y/o cátedras abiertas (por lo menos 1 con perspectiva de género)⁵.	1	2	2	3	Programas de talleres y/o cursos. (Unidad responsable: Unidad de Creación Artística - CIICA)
OE5: Generar instancias de <u>cooperación con organizaciones gubernamentales, universitarias, públicas, privadas y comunitarias</u> para promover la visibilización de la <u>investigación, formación y creación artística</u> mediante estrategias de coordinación entre diferentes actores culturales de alcance local, regional, nacional e internacional.	• <u>Gestión de convenios de colaboración con organizaciones y agrupaciones artístico-culturales en los ámbitos de la formación, investigación y/o gestión artística-cultural.</u> • <u>Desarrollo de actividades de vinculación con el medio en organizaciones artístico-culturales fuera de la universidad.</u> • <u>Participación de agentes artístico-culturales en actividades de formación, investigación y creación artística.</u>	N° de convenios de colaboración firmados (por lo menos 2 con agrupaciones de mujeres)⁶.	1	2	2	2	Acto administrativo de Convenios firmado (Unidad responsable: Dirección Ejecutiva - CIICA)

⁵Se considerará que un curso, taller o cátedra adquiere perspectiva de género cuando sus objetivos y contenido se encuentren formulados a partir de principios y problemáticas planteadas por el campo de los estudios de género. Asimismo, también puede considerarse que un taller o curso adquiere perspectiva de género al estar dirigido exclusivamente hacia mujeres y/o disidencias sexuales, siempre y cuando los contenidos del curso o taller sean concordantes con los intereses de género de los/as asistentes.

⁶Se considerará como agrupación de mujeres toda agrupación que esté integrada mayoritariamente por mujeres y cuyos intereses, objetivos y acciones estén dirigidos específicamente a beneficiar a quienes se identifican como mujeres. Esto también incluye organizaciones que se agrupan en torno a diferentes minorías (étnicas, sexuales, socioeconómicas, etc.) en donde se incluye la vulneración de las mujeres como un problema central.

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Total
			Mineduc		Mineduc		Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docente o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)					
		Honorarios (Docentes/Académicos)					
		Transferencias postdoctorales (Académicos)					
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)					
		Remuneraciones (Equipo de gestión)					
	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (Equipo de gestión)	16.661		16.661		33.322
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)					
		Honorarios (Ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	1.800		1.800		3.600
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)					
		Honorarios (Otras contrataciones)	11.160		11.160		22.320
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	4.000		4.000		8.000
Mantención (visita especialista)		2.600		2.598		5.198	
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)		3.000		3.000		6.000	
Movilización (formación)							

GASTOS ACADEMICOS		Viáticos/mantención (formación)			
		Seguros (formación)			
		Inscripción (formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	800	800	1.600
		Viatico/Mantención (Vinculación)	2.400	2.400	4.800
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
		Movilización (Asist. reuniones)	1.200	1.200	2.400
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	1.050	1.050	2.100
		Seguros (Asist. reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)			
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Seguros (Org. talleres)			
		Honorarios (Org. talleres)			
		Movilización (Org. talleres)	500	1.000	1.500
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	3.400	4.800	8.200
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	1.000	1.000	2.000
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	1.000	395	1.395

GASTOS DE OPERACIÓN		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	12.000	10.000	22.000
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	5.100	22.200	27.300
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	2.000	4.000	6.000
		Contrataciones (Fondos concursables)			
	Fondos concursables	Servicio de Consultoría (Fondo concursable)			
		Otros (Fondos concursables)	45.000	45.000	90.000
		Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos de envío de correspondencia			
		Arriendo de Equipamiento			
	Otros Gastos	Arriendo de Espacios			
		Otros			
		Materiales e insumos			
	Materiales pedagógicos e insumos	Material pedagógico y académico			
		Servicios de apoyo académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	9.500	8.900	18.400
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas			

			Impuestos				
			Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA		Consultorías	Consultoría de firma consultora				
			Consultoría individual				
Total Anual IMS				124.171	141.964	266.135	
Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados							
ITEM			Descripción y justificación				
Recursos humanos:			- Contratación de profesional de apoyo en la coordinación del Proyecto (jornada completa, 24 meses): Considera la contratación de un profesional de Apoyo para supervisar el desarrollo del proyecto y asistir a la Dirección ejecutiva en la implementación de estrategias. - Contratación de Ayudante (media jornada; 6 meses): Considera la contratación de un profesional de apoyo en tareas de gestión, ordenamiento y procesamiento de datos. - Contratación de Webmaster (media jornada, 24 meses): Considera la contratación de un webmaster para el diseño, implementación y mantenimiento de la página web del centro. - Contratación de Community Manager (media jornada, 24 meses): Considera la contratación de un profesional encargado de la gestión y mantenimiento de las redes sociales del Centro.				
Gastos académicos			- Visita de especialista (2 visitas al año / 7 días cada visita): Considera gastos de movilización y viáticos para visita de artistas y/o científicos nacionales o internacionales. - Honorarios para especialista (1 por visita): Considera gastos de honorarios para visitas nacionales o internacionales. - Honorarios para cursos cortos (1 curso al año): Considera gastos de honorarios para invitar especialistas para que dicten cursos cortos o talleres. - Viajes de gestión (4 viajes / 3 días por viaje): Considera gastos de movilización y viáticos para miembros del equipo de gestión para la realización de reuniones. - Participación en congresos (7 días): Considera gastos de inscripción, movilización y viático para la participación en congresos. - Organización de residencias artísticas (2 residencias por año / 5 días por residencia): Considera gastos en materiales, movilización y alimentación para entre 15 a 18 personas por un período de 5 días dedicados a la práctica artística. - Arriendo de espacio (2 exposiciones al año / 2 residencias artísticas al año): Considera gastos para el arriendo de espacio para exposiciones artísticas y residencias artísticas.				

	- Arriendo de equipamiento para exposición (2 exposiciones al año): Considera gastos de equipamiento, implementación e iluminación relacionados con exposiciones artísticas. - Convocatorias de creación artística (2 por año): Considera la implementación de fondos concursables para el desarrollo de proyectos artísticos desde el Centro. - Convocatorias de investigación artística: (1 por año): Considera la implementación de fondos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación artística desde el Centro.
Gastos de operación:	- Fondos para difusión pagada en redes sociales (24 meses): Considera pago de tasas para promocionar publicidad en redes sociales que permitan posicionar las actividades del Centro. - Arriendo de espacio para actividades de vinculación con el medio fuera de la Universidad (24 meses): Considera gastos de arriendo y acceso para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio fuera de la universidad. - Material de difusión (24 meses): Considera fondos para la impresión de catálogos de obra y/o material de difusión relacionado con las actividades artísticas y/o de investigación del centro.
Servicios de consultoría:	No aplica

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

PELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hebel	Weiss	Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eduardo.hebel@ufrontera.cl	45 2 325088	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico cirujano	Universidad Austral	Chile	1981
Pediatra	Universidad de La Frontera	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Medicina	Universidad de Gissen	Alemania	1988
Gastroenterólogo	Universidad de Gissen	Alemania	1988

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Navia	Diez	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.navia@ufrontera.cl	45 2 325477	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Químico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1997
Doctorado	Universidad de Leoben	Austria	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Petit-Breuilh	Sepúlveda	Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jorge.petit@ufrontera.cl	45 2 325071	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en ciencias de la ingeniería y administración	Universidad de La Frontera	Chile	2001
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Frontera	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Desarrollo Local y Regional	Universidad de La Frontera	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hunter	Alarcón	Renato
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
renato.hunter@ufrontera.cl	45 2 325064	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Mecánico Industrial	Universidad Federico Santa María	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor Ingeniero Industrial	Universidad Politécnica de Madrid	España	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ramos	Figueroa	Fabiola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fabiola.ramos@ufrontera.cl	45 2 325129	Directora de Análisis y Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de La Frontera	Chile	2005
Licenciada en Comunicación Social	Universidad de La Frontera	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Comunicación Social	Universidad del Pacífico	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Navarrete	González	Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carolina.navarrete@ufrontera.cl	45 2 325095	Directora de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Letras con mención en Lingüística y Literatura Hispánicas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2002
Licenciada en Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2003
Profesora de Castellano	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Literatura	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2015
Diplomado en Dirección Estratégica Universitaria	Universidad de Valparaíso y Universidad de La Frontera	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Garrido	Maldonado	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.garrido@ufrontera.cl	45 2 596201	Director Campus Pucón
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica	Univ. de La Frontera	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Tecnologías de la Educación	Universidad de Salamanca	España	1996
Investigación Educacional	Universidad de Bristol	Inglaterra	2013
Diplomado en Protección de Datos	Universidad de Chile	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Olave	Müller	Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paola.olave@ufrontera.cl	45 2 734076	Directora Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Universidad de La Frontera	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2008
Doctorado en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saldías	Rossel	Gabriel Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gabriel.saldias@ufrontera.cl		Académico Núcleo Científico Tecnológico en Ciencias Sociales y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Letras con mención en Lingüística y Literatura Hispánicas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
Diplomado en Psicología Junguiana	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Letras con mención en Literatura	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2011
Doctor en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2015

DATOS PERSONALES

APELIDO PATERNO	APELIDO MATERNO	NOMBRES
Aravena	Manríquez	César
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cesar.aravena@ufrontera.cl	45 2 592117	Coordinador Artístico Cultural – Dirección de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Universidad Mayor	Chile	2006
Comunicador Audiovisual	Universidad Mayor	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Guion Cinematográfico y Televisivo	Escuela de Cine y Televisión EICTV San Antonio de los Baños	Cuba	2007
Diplomado en Producción Ejecutiva de Cine y Televisión	Universidad del Desarrollo	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Durán	Ana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ana.fernandez@ufrontera.cl	45 2 591089	Profesional de Proyectos - Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Alimento	Universidad de La Frontera	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Yaitul	Yaitul	Valeska
CÓRREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
valeska.yaitul@ufrontera.cl	45 2 596650	Profesional de Proyectos - DIUFRO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Universidad de La Frontera	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Manejo de Recursos Naturales	Universidad de La Frontera	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villalobos	Acuña	Blanca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
blanca.villalobos@ufrontera.cl	45 2 325554	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

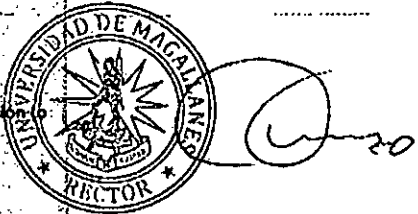
FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Agroindustria	Universidad de La Frontera	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Tecnológica con Énfasis en biotecnología	Universidad de la Frontera	Chile	2012



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad de Magallanes
RUT institución:	71.133.700-8
Dirección casa central institución:	Av. Bulnes 01855
Título de la propuesta:	Revitalización del Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes
Duración de la propuesta:	30 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M \$ 155.145
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dr. Juan Oyarzo Pérez
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.



TABLA DE CONTENIDO

1. Equipos de la propuesta
 - 1.1.- Equipo directivo
 - 1.2.- Equipo ejecutivo
 - 1.3.- Responsable coordinación institucional
2. Foco de la propuesta
3. Justificación de la propuesta
4. Gestión de la propuesta
5. Objetivos e indicadores de la propuesta
6. Recursos solicitados
7. Anexos

- 1 EQUIPOS DE LA PROPUESTA (LOS EQUIPOS DIRECTIVO Y EJECUTIVO DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU CONFORMACIÓN, EN LO POSIBLE, UN CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ES DECIR, DEBERÁN TENER UN NÚMERO SIMILAR O EQUIVALENTE DE HOMBRES Y MUJERES).**

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Juan Oyarzo Pérez	Rector	Director General	2
Humberto Oyarzo Pérez	Prorrector	Subdirector	2
Gabriela González Garay	Vicerrectora Académica	Directora Académica	2
Elizabeth Jeldres Molina	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Directora de Administración y Finanzas	2
Andrés Mansilla Muñoz	Vicerrector de Investigación y Posgrado	Director de Investigación y Posgrado	2
Edmundo Mansilla Villarroel	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo	2

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Javier Covacevich Pérez	Encargado Conservatorio de Música	Coordinador Ejecutivo	22
Cristián López Figueroa	Profesional de Apoyo en VCM	Coordinador de VCM	22
Nancy Alvarez Niezetich	Apoyo administrativo Conservatorio de	Apoyo administrativo	22

	Música		
Mónica Araus Sieber	Directora de Extensión Universitaria	Asesora estrategias de mediación cultural	8
Evelyn Gómez Castro	Coordinadora Escuela de Mediación Cultural y Escuela de Formación en Artes	Apoyo en estrategias de monitoreo y evaluación	4
Melissa Flores Águila	Directora Responsabilidad Social Universitaria	Asesora temáticas transversales enfoque inclusión	2
Sintia Orellana Yévenes	Directora Género, Equidad y Diversidad	Asesora temáticas transversal enfoque género, equidad y diversidad	2
Ricardo Haro Bustamante	Director de Comunicaciones	Asesor de estrategias de comunicación y difusión	2
Alvaro González Sanzana	Director Departamento Educación	Asesor de estrategias pedagógicas	2
Gonzalo Bascuñan Vargas	Sicólogo CADI-UMAG	Asesor salud mental para el aprendizaje	2
Margarita Alvarez Alvarez	Coordinadora Oficina Transferencia y Licenciamiento	Asesora líneas estratégicas de investigación	1

1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Lorenzo Lazaneo Cerda	Director Planificación y Desarrollo Institucional	Coordinador Institucional	2

2 FOCO DE LA PROPUESTA

El foco de la propuesta busca desarrollar un modelo de gestión con pertinencia territorial para el Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes (CM), que contribuya al mejoramiento del área académica, al fortalecimiento del vínculo bidireccional con las comunidades y al reconocimiento de este centro como un espacio público para la formación, interpretación y la creación artística en torno a la música.

La propuesta se titula "Revitalización del Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes" y responde a las necesidades identificadas durante el desarrollo de dos proyectos ADAIN en ejecución. La Escuela de Formación en Artes llevó a cabo iniciativas que obtuvieron una alta participación y demostraron la necesidad de actualizar las perspectivas y prácticas educativas del Conservatorio. Por su parte, la Escuela de Mediación Cultural ha abierto las puertas a formas innovadoras de generar conocimiento y ha dado luz a ideas que permitirían renovar el modo en que el Conservatorio aborda a sus públicos; no obstante, los recursos disponibles en la actualidad se tornan insuficientes para concretarlos. En este sentido, se ha identificado una necesidad de relacionarse con las comunidades como poseedoras de identidad y, por ende, de prácticas culturales válidas y enriquecedoras. Asimismo, se ha hecho necesario pensar en estrategias que diversifiquen y flexibilicen las mallas curriculares del CM.

Las iniciativas que contempla este proyecto buscan actualizar los programas y estrategias académicas del CM, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza; consolidar iniciativas de mediación cultural permanentes y sustentables, que permitan identificar y satisfacer los requerimientos comunitarios en torno a la formación musical; instalar una línea de desarrollo interdisciplinario, en torno a la creación artística, para fomentar la confluencia de diversos actores que contribuyan al reconocimiento de las identidades locales.

Para mejorar la calidad de la enseñanza, es necesario incorporar una perspectiva pedagógica integral, que abandone el espíritu competitivo y aborde la música como una herramienta para profundizar en el desarrollo del espíritu humano, que valide las emociones y la experiencia estética como parte fundamental del proceso de aprendizaje. El cumplimiento de este objetivo requiere capacitaciones sistemáticas del equipo docente en áreas de gestión y mediación cultural, educación artística y educación emocional. Todo esto debe ir acompañado de una revitalización del espacio físico, sumado a un plan estratégico y actualizado de difusión, que genere un aumento de matrículas y dé así solución a la ausencia de espacios de formación integral para niños/os y jóvenes en la región.

La necesidad de un espacio cultural integral se extiende no sólo a los y las estudiantes del establecimiento, sino también a sus familias y a las comunidades de la región en general. Por esta razón, resulta fundamental profundizar en la mediación artístico-cultural como camino de innovación social y educativa, a partir de la vinculación bidireccional. Dar lugar a la interacción sistémica de las diversidades y, con esto, al acceso y la calidad de los aspectos culturales, aporta al fortalecimiento de la democracia participativa y es una misión que identifica a las Universidades Públicas y Estatales. En este sentido, se ha identificado el potencial del Conservatorio para devenir en un centro cultural que permita el desarrollo y el cultivo de las artes musicales desde una perspectiva tanto tradicional como interdisciplinaria.

A través del fomento de experiencias de creación artística interdisciplinaria al interior del CM, se busca el encuentro de diversos actores, desde estudiantes hasta docentes y agentes culturales, que puedan contribuir a la expresión de las identidades regionales. Mediante procesos de investigación artística, que tengan como fin identificar y construir de manera participativa un sello local que caracterice al CM, sería posible consolidar la pertinencia territorial del nuevo modelo de gestión.

Los beneficiarios directos de este programa son los estudiantes y docentes del CM, que hoy suman alrededor de 60 personas, número que se pretende aumentar. Los indirectos, en tanto, ascienden aproximadamente a 1.500 personas, entre los cuales se identifican a las familias de los y las estudiantes, los públicos que se pretende incorporar a las actividades de mediación y los artistas que participen en los talleres de creación.

Para favorecer el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados, se contará con la colaboración interna de la Facultad de Educación y de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, lo cual permitirá no sólo alinearse con el proyecto educativos de la Universidad y con el modelo de gestión de Vinculación con el Medio (VCM), sino también nutrirlos. Cabe destacar que, para este programa, resulta de especial importancia el trabajo cooperativo y con pertinencia territorial, a través de la Red Patagonia Cultural, que agrupa a las universidades estatales de la macrozona sur y sur austral del país (UMAG, UAysén, ULagos, UFRO) y que actualmente está liderando un proyecto en Red relacionado con el fortalecimiento de las Artes y las Humanidades en las universidades del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH).

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad de Magallanes aspira a cultivar el conocimiento desde las particularidades de la Patagonia Subantártica y Antártica Chilena. Asimismo, persigue contribuir con responsabilidad social al desarrollo sostenible y a la calidad de vida de las personas. Para desempeñar tal labor, resulta indispensable que participe en el fortalecimiento del dominio cultural de la región de Magallanes.

Entre los esfuerzos que nuestra institución ha hecho por aportar a la comunidad, se encuentra la creación y el mantenimiento de su Conservatorio de Música, reconocido como el más austral del mundo. Fundado a fines de la década de los '80, con el fin de promover la formación musical de niños y jóvenes de la Patagonia chilena y difundir la música docta dentro de las comunidades regionales, el CM dependió en primera instancia de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Magallanes. Durante ese período, se enfocó en labores de formación. A partir del año 2016, en tanto, depende de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, que busca contribuir al fortalecimiento de la Universidad y al desarrollo de las personas y los territorios, a través de interacciones de carácter horizontal y bidireccional de mutuo beneficio con los distintos actores y actrices del medio y busca retroalimentar en el quehacer institucional, de la docencia y la investigación. Implica la construcción compartida de aprendizajes con el medio significativo, en distintas materias, como son la extensión artística y cultural.

A raíz de lo anterior, resulta pertinente levantar un nuevo modelo de gestión para el CM, cuyas prioridades sean acordes a los principales ejes de la política de

Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes, a saber:

- *Fortalecer la difusión de las distintas ramas del conocimiento y de la creación artística en todas sus manifestaciones, desde la Universidad hacia la comunidad local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo de la identidad cultural magallánica.*
- *Potenciar los vínculos regionales, nacionales e internacionales desde y hacia la Universidad permitiendo posicionar y visibilizar la institución como hito de identificación de la Patagonia, Tierra del Fuego y Continente Antártico.*
- *Fortalecer la vinculación de la Institución con el medio interno y externo, Informando a la comunidad universitaria, regional, nacional e internacional, de las acciones más destacadas en el ámbito social, educacional, científico, productivo, tecnológico, artístico y profesional.*

Es importante señalar que en este momento la Universidad se encuentra actualizando su política de VCM, y la presente propuesta se alinea con dichas definiciones. En particular, se asumen los principios de bidireccionalidad y transversalidad para el trabajo con comunidades y para la integración de la vinculación con las funciones de docencia y producción de conocimiento, respectivamente. Cabe destacar que el proceso de construcción de la Política ha sido participativo y ha contemplado actores y grupos de interés de los medios internos y externos. Asimismo, ha considerado tanto los desafíos actuales del entorno magallánico y antártico como los nuevos marcos normativos. Además de la bidireccionalidad y transversalidad destacan los siguientes principios que guían esta política: territorialidad y descentralización, inclusión, diversidad y sustentabilidad.

En el presente, los recursos de los que dispone nuestra casa de estudios resultan insuficientes para adoptar medidas que contrarresten la gran distancia que la separa al CM de los principales centros musicales nacionales. De hecho, casi todas las actividades, en particular aquellas que implican la contratación de personal calificado, resultan costosas y difíciles de sostener en el tiempo. Además, en los últimos años, el CM ha debido enfrentar no solo la pandemia y las problemáticas que derivan de la enseñanza en formato virtual, sino también la ausencia de un liderazgo pertinente, la falta de docentes titulados, un plan de difusión deficiente y un enfoque disciplinar que no se ha repensado desde 1989.

Pese a la adversidad, el CM ha brindado un espacio de socialización y contención emocional a niños/as y jóvenes de toda clase social, en forma continuada, desde hace más de treinta años. Hoy constituye la única entidad pública de la región que ofrece un plan de estudios musicales sólido, similar al de las escuelas que ostentan mayor prestigio a nivel nacional. Es más, muchos de sus estudiantes han conseguido convalidar sus conocimientos y acceder al estudio de carreras profesionales vinculadas a la música en instituciones ubicadas en otras ciudades y países. Otras, en cambio, han optado por permanecer en la región y estudiar Pedagogía en Música en nuestra casa de estudios. En el futuro, se pretende que cada vez más estudiantes de la UMAG aprovechen la oferta cultural del CM. Cabe destacar que, en la actualidad, más de un tercio de sus matriculados cuentan con becas que cubren entre el 50 y el 100 por ciento del arancel anual, las cuales se otorgan por rendimiento académico, condición socioeconómica o pertenencia al pueblo Kawésqar. Sin embargo, este beneficio a la comunidad trae como consecuencia la merma en los ingresos que percibe. De hecho, otras universidades públicas no cuentan con un conservatorio asociado a ellas, justamente por dificultades de financiamiento. Ni la Universidad de los Lagos, ni la de Aysén, por ejemplo, poseen uno.

En la actualidad, el CM cuenta con ocho docentes y ofrece clases de piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, guitarra y percusión, además de asignaturas como teoría, solfeo y armonía. También cuenta con dos orquestas que se presentan regularmente en eventos regionales, nacionales e internacionales. Sin embargo, a raíz de la crisis generada por la pandemia y diversos problemas de gestión, las matrículas han disminuido significativamente: antes del COVID-19 llegó a haber alrededor de setenta alumnos y actualmente hay algo menos de cincuenta. Incluso, existen cátedras que se encuentran sin

ningún estudiante. Del mismo modo, ha desaparecido el coro infantil y se han perdido los convenios para la visita de profesores externos, quienes anteriormente apoyaban al personal del CM en sus labores. Con todo, hoy el CM acoge a estudiantes distribuidos en un amplio rango etario -entre 7 y 65 años-, aunque la gran mayoría se encuentran cursando la etapa escolar.

En función de lo anterior, el presente proyecto persigue, en primer lugar, un mejoramiento académico que ajuste las estrategias de enseñanza al siglo XXI y la revista de un sello austral. Por otra parte, para atraer más matrículas, es necesario revitalizar un plan de difusión acorde a un modelo renovado. Para ello, se propone adoptar un enfoque pedagógico no competitivo sino centrado en el desarrollo integral de los y las estudiantes: es evidente la importancia de que algunos estudiantes sigan una carrera musical profesional, sin embargo, esto no es el único objetivo de la educación musical, que ayuda a desarrollar la concentración, la disciplina, la perseverancia, la tolerancia a la frustración, la autoconfianza, la dedicación y un largo etcétera. Entre las principales medidas para lograr estos fines, se encuentra la generación de alianzas estratégicas, con instituciones que provean de capacitaciones presenciales y dejen habilidades instaladas en las comunidades del conservatorio. En esta área, constituirán un gran aporte la Facultad de Educación de la UMAG y la Red Patagonia Cultural. El éxito de estas medidas podría llevar al CM a convertirse en un referente para la macrozona sur y en una fuente laboral atractiva para profesionales jóvenes. De hecho, su actual director, recientemente designado, retornó a la ciudad desde Santiago, después de catorce años, tras observar el gran potencial que posee el CM. Otros siete postulantes al cargo, con alto nivel de formación, también mostraron interés por residir en la ciudad.

Una segunda área que se pretende potenciar con este proyecto es la de Vinculación con el Medio. La música docta es un campo en el que con frecuencia se adopta una mirada vertical, bajo la cual se busca "entregar cultura" a aquellos que, por diversas razones, carecen de ella. Por esta razón, tomando como inspiración el trabajo desarrollado en la Escuela de Formación en Artes (ADAIN 2020) y la Escuela de Mediación Cultural (ADAIN 2021), se ha decidido gestionar un plan sobre la base de un modelo nuevo, que proviene de Latinoamérica, cuyo enfoque piensa las acciones de mediación cultural como una forma de tejer lazos con el otro, a partir de las producciones culturales y artísticas. Con esto, se persigue producir nuevos sentidos, deconstruir los existentes y habilitar nuevas formas de vida en la comunidad¹.

El ejercicio de la mediación se entiende como el conjunto de acciones que, a través de un mediador -que puede ser un profesional, un artista, un animador o un par-, apuntan a vincular a una persona o grupo con una propuesta cultural y artística: una obra de arte original, una exposición, un concierto, un espectáculo, etc. Así, se favorece la aprehensión, conocimiento y apreciación de diversas producciones simbólicas y de sentido, provenientes de actores o audiencias con diferentes costumbres, lenguajes y estéticas.

Pensamos que el desarrollo de la resiliencia, del empoderamiento y de los procesos de simbolización¹ son relevantes para la vida de los estudiantes y deben pensarse siempre en relación con las diversidades de la población local, abordando sus conocimientos y entorno geográfico y cruzando diversas manifestaciones artísticas con la educación socio-comunitaria. Sólo así se puede reflexionar respecto de la función simbólica de las artes en la cultura regional, como también conectar diversos niveles de conocimientos para el desarrollo bio-psico-social de las audiencias. En este sentido, el equipo de la Escuela de Formación en Artes y de Mediación cultural ha constatado que los aprendizajes comunitarios, situados en un contexto social, permiten la co-construcción de conocimiento. Por este motivo, se observa en el CM la necesidad de un enfoque multicultural en el CM, que abra las puertas a los estudiantes universitarios, en

¹ Victor, V. (2021). La mediación cultural: apuntes para un enfoque latinoamericano. F-illa, 3.

primer lugar, pero también a las comunidades en su conjunto.

Cuando el mediador comprende que existe un intercambio permanente entre el artista y el espectador, en la medida en que ambos poseen sus propios pensamientos y perspectivas, se habla de un enfoque bidireccional, que permite el cruce y la reconfiguración de identidades. De hecho, el espectador se emancipa cuando su inteligencia es tomada en cuenta y existe un diálogo que abandona estereotipos. En este sentido, el mediador entiende que la igualdad no es un horizonte por alcanzar, sino un punto de partida, una condición que nos habita y de la que podemos hacer uso para interrumpir el régimen desigual. Siguiendo a Rancière, "No existe la inteligencia primero e inmediatamente después su aplicación a algo; existe una voluntad que para ejercerse se ve llevada a hacer uso de su inteligencia"; por lo tanto, "hombres y mujeres no necesitan, para emanciparse, que alguien les explique la manera en que son oprimidos. Lo que necesitan es reanudar la confianza en sus capacidades"².

En concreto, la Escuela de Formación en Artes permitió dictar dos cursos de dirección de agrupaciones musicales. En estas instancias se consiguió una gran participación, lo cual reflejó la necesidad de capacitar a los profesores de música de la región en esta área. A partir de ello, se ha podido determinar que es necesario establecer una alianza estratégica con la Agrupación de Profesores de Música de Magallanes (APROMUS). Por otra parte, la Escuela de Mediación Cultural (ADAIN 2021) realizó, a modo de instalación del proyecto, una capacitación para los docentes del CM y el equipo de Extensión, la cual permitió advertir que hacen falta experiencias que valden y aborden las emociones asociadas al aprendizaje, como también espacios culturales en general.

Al igual que los proyectos ADAIN antes mencionados, el presente busca medir la efectividad de sus actividades con un enfoque cualitativo. Para ello, perseguirá la integración paulatina de usuarios y se valdrá de entrevistas de grupo, la observación participante en ciertos talleres y encuestas simples (Google format), en aras de conocer las expectativas y los niveles de satisfacción de las audiencias. Estas estrategias han permitido hasta ahora triangular la información disponible, reflexionar respecto de las pautas de acción utilizadas y, sobre todo, direccionar las acciones hacia el territorio en el que se ejecutan.

Desde otra perspectiva, se ha identificado como de suma importancia llevar a cabo actividades innovadoras, como el levantamiento de conjuntos musicales distintos a la orquesta sinfónica y la organización de funciones destinadas a nuevos públicos. Creemos que esto permitiría recuperar los vínculos del CM con las comunidades y con instituciones externas. Cabe destacar que sus dependencias están emplazadas en un edificio patrimonial, ubicado en el centro de la capital regional, por lo que poseen un gran potencial para devenir en un espacio cultural situado, de carácter público y abierto, que dé lugar a una cultura musical local y asociada a otras disciplinas artísticas. En otras palabras, vemos una posibilidad de revitalizar este lugar para que funcione como un centro comunitario, algo con lo que la universidad actualmente no cuenta.

Desde luego, para implementar el plan de vinculación con el medio se requieren recursos. Por mencionar un ejemplo, actualmente no se cuenta con seguros para las actividades de los músicos, lo cual dificulta la ejecución de giras. Asimismo, la infraestructura está muy descuidada y requiere con urgencia ser reparada y también remodelada, pero antes de solicitar apoyo al Gobierno Regional o a otras entidades, se necesita contar con el diseño de un proyecto de mejoramiento de infraestructura.

² Federico, G. (2020). Rancière: Una introducción. Eterna cadencia. Pp 17-18.

Posando ahora al tercer y último punto de nuestra propuesta, según lo indicado en el informe "Política cultural regional: Magallanes y Antártica Chilena 2017-2022", emitido por el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, la población magallánica se identifica de manera importante con su tierra, paisajes y clima adverso; junto a ello, valora el hogar, el trabajo y la honestidad. Sin embargo, en relación con la financiación de la creación artística, percibe la existencia de una noción de identidad local rígida, que favorece el desarrollo de proyectos asociados a lenguajes artísticos tradicionales, en desmedro de aquellos de carácter experimental o de vanguardia. Asimismo, nota una falta tanto de investigación y registro sobre las escenas locales, como de conocimiento y reconocimiento de los y las artistas locales por parte de la propia población de la región.

Según el mismo documento, "parece necesario promover nuevas oportunidades de perfeccionamiento y profesionalización para los y las artistas y creadores que habitan la región en ámbitos que no se limiten a la práctica artística, sino que también incluyan la investigación, gestión y formación sobre artes y culturas" (55). En este sentido, ante la ausencia de instituciones de gran envergadura, los agentes culturales ejercen un rol gravitante en la participación y el fomento del sector creativo en los territorios. En Magallanes hay 331 inscritos en Perfil Cultura, de los cuales 195 son hombres y 136, mujeres. No obstante, algunas comunas que presentan altos índices de aislamiento no tienen ningún agente inscrito en Perfil Cultura: estas son Laguna Blanca, San Gregorio, Primavera, Río Verde y Timaukel. Actualmente, nuestra Universidad posee convenios vigentes con todas aquellas localidades, para fomentar su desarrollo económico y cultural. Durante el desarrollo de este proyecto se pretende crear lazos entre esas comunidades y el CM, a partir de visitas y diversas actividades.

En relación con los oficios creativos, y según datos de la encuesta Casen 2015, en la región, 2.817 personas se desempeñan en oficios creativos, de los cuales un 52% son trabajadores por cuenta propia, un 46% empleados y un 2% empleadores. Dicha situación laboral debería estar apoyada en la región por una oferta académica variada. Por todo lo expuesto, pensamos realizar residencias artísticas que ofrezcan a estudiantes y artistas locales o visitantes, un espacio para experimentar, investigar y crear material, a partir de un enfoque innovador e interdisciplinar. Cabe destacar que se aspira a que la comunidad de la UMAG viva el CM como un espacio de experimentación para expresarse a través del lenguaje sonoro, en conjunto con otras artes, de tal manera que su formación amplíe sus horizontes. Asimismo, se pretende dotar de pertinencia territorial a las prácticas musicales.

A partir de todo lo expuesto hasta aquí, puede concluirse que los principales beneficiarios de la presente propuesta, que ha sido pensada para desarrollarse en el lapso de treinta meses, serán:

- 1. Las comunidades del CM (docentes, alumnos y familiares), quienes gozarán de un plan de estudios integral y de mejor calidad, que ascienden a 110 personas aproximadamente.*
- 2. La comunidad en general y en particular aquellos grupos que tradicionalmente han quedado fuera de la oferta del CM, tendrán acceso a un centro cultural asociado a la música y una cartelera más variada. Hoy la región muestra una asistencia a espectáculos en vivo en espacios públicos de un 45%, inferior al 60% promedio nacional. Se advierte una menor participación en segmentos etarios de menos de 15 o más de 45 años. Se espera beneficiar, en este sentido, a 1.400 personas aproximadamente.*
- 3. Los compositores y artistas regionales, quienes se verán favorecidos por un espacio para la creación. Se pretende beneficiar a 50 personas de este sector aproximadamente.*

4 GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. **Dependencia funcional y estructural:** En virtud de la estructura jerarquizada de la Universidad de Magallanes, su equipo directivo, liderado por su Rector y constituido por los Vicerrectores de cada área, son los responsables últimos de garantizar el cumplimiento de la presente propuesta. Para esto, el equipo ejecutivo contará con la directa coordinación interna de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, que será también responsable de la comunicación directa con el Ministerio de Educación. Por su parte el Vicerrector de Vinculación con el Medio oficiará como Director Ejecutivo, apoyado por la Dirección del Conservatorio de Música, la cual tendrá la misión de coordinar el proyecto, garantizar la vinculación directa con los beneficiarios del programa e implementar las iniciativas, siempre conforme a los lineamientos estratégicos de la política institucional de Vinculación con el medio: bidireccionalidad, transversalidad, contribución y retroalimentación, además de la identificación de medios significativos o relevantes para la integración y generación de compromisos para el quehacer institucional.

b. **Equipo de gestión**

El equipo de gestión será dirigido por el Vicerrector de Vinculación con el Medio, con la coordinación general de la Dirección del Conservatorio de Música, apoyado por la directora de Extensión Universitaria y por dos profesionales: el coordinador de vinculación con el medio del CM y un ayudante contratado para colaborar en la gestión y evaluación de este proyecto. Este equipo será, asimismo, apoyado por la secretaria académica del CM y por un asistente de secretaría, contratada para este proyecto.

El equipo de gestión tiene las funciones de: organizar y coordinar la realización de las actividades que dan cumplimiento a los objetivos del proyecto; llevar a cabo la actualización de los programas y currículos del CM; desarrollar el Plan de Difusión del CM, con apoyo de la Dirección de Comunicaciones UMAG; diseñar Instrumentos, levantar información y elaborar el diagnóstico; y elaborar el modelo de gestión del CM.

c. **Agentes e instituciones musicales**

Comprende diversos agentes e instituciones del país y el extranjero, con los cuales se establecerán convenios de colaboración, de manera que aporten a la transferencia de diferentes competencias necesarios para la instalación de capacidades en el CM, en pos de llevar a cabo las tareas de actualización de currículos y programas, fortalecimiento de contenidos y evaluaciones, así como de capacitación en herramientas musicales y extra musicales para la enseñanza de la música y la mediación cultural. Algunos de estos agentes serán a su vez invitados a participar de la Cartelera Cultural del CM. Se incluye aquí a músicos regionales, quienes también participarán del diagnóstico de requerimientos comunitarios.

d. **Comunidades regionales**

Entre las comunidades regionales, contamos con los apoderados y familiares de los estudiantes del CM y, a través de ellos, con una potencial red de alcance local y regional. Asimismo, a través de la gestión conjunta con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Punta

Arenas, de la Dirección de Desarrollo Social (DIDESO) del Gobierno Regional y la Seremi de Cultura y la Seremi de Educación, será posible acceder a la red de centros culturales comunitarios, a asociaciones y agentes de la cultura, los artes y el patrimonio, así como a educadores y educandos del sistema escolar, para convocarlos a participar del diagnóstico de requerimientos comunitarios, de los talleres de mediación cultural y de la Cartelera Cultural del CM. Finalmente, tenemos a los estudiantes de las distintas carreras de la UMAG. De la vinculación bidireccional con estos sectores, agentes y organismos derivarán tanto el diagnóstico (base, a su vez, del modelo de gestión) como un espacio de proyección para la mediación cultural, la formación de audiencias y la atracción de nuevas matrículas.

e. Estudiantes CM.

Son aquellos estudiantes que reciben clases en el CM y que, en este proyecto, no son únicamente beneficiarios de las mejoras aplicadas a la docencia impartida, sino también participantes activos del proceso diagnóstico, de los talleres de mediación cultural y de las residencias. En otras palabras, en ellos se materializa la transversalidad del modelo en tanto docencia, vinculación y creación.

f. Otros actores institucionales

1. *Colaboración transversal en las iniciativas del programa, a través de la gestión conjunta de estrategias que, con un enfoque de inclusión y de género, apuntan a la participación de los beneficiarios, a la generación de estrategias de comunicación y difusión de iniciativas del programa.*

- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, mediante la Oficina de Inclusión y el Centro Diurno Referencial para el Adulto Mayor
- Dirección de Género, Equidad y Diversidad
- Dirección de Extensión Universitaria, que lidera otros dos proyectos ADAIN en curso
- Dirección de Comunicaciones

2. *Fortalecimiento de actividades de vinculación con el medio en docencia e investigación -asociadas sobre todo al OE1- a través de la participación de estudiantes y asesoría de académicos de las siguientes facultades.*

- Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a través del Departamento de Educación y las carreras de Pedagogía, especialmente Artes Musicales.

3. *Asesoría para trabajo colaborativo en estrategias psicológicas de abordaje de salud mental para el aprendizaje, asociadas al OE1 y OE2 de esta propuesta.*

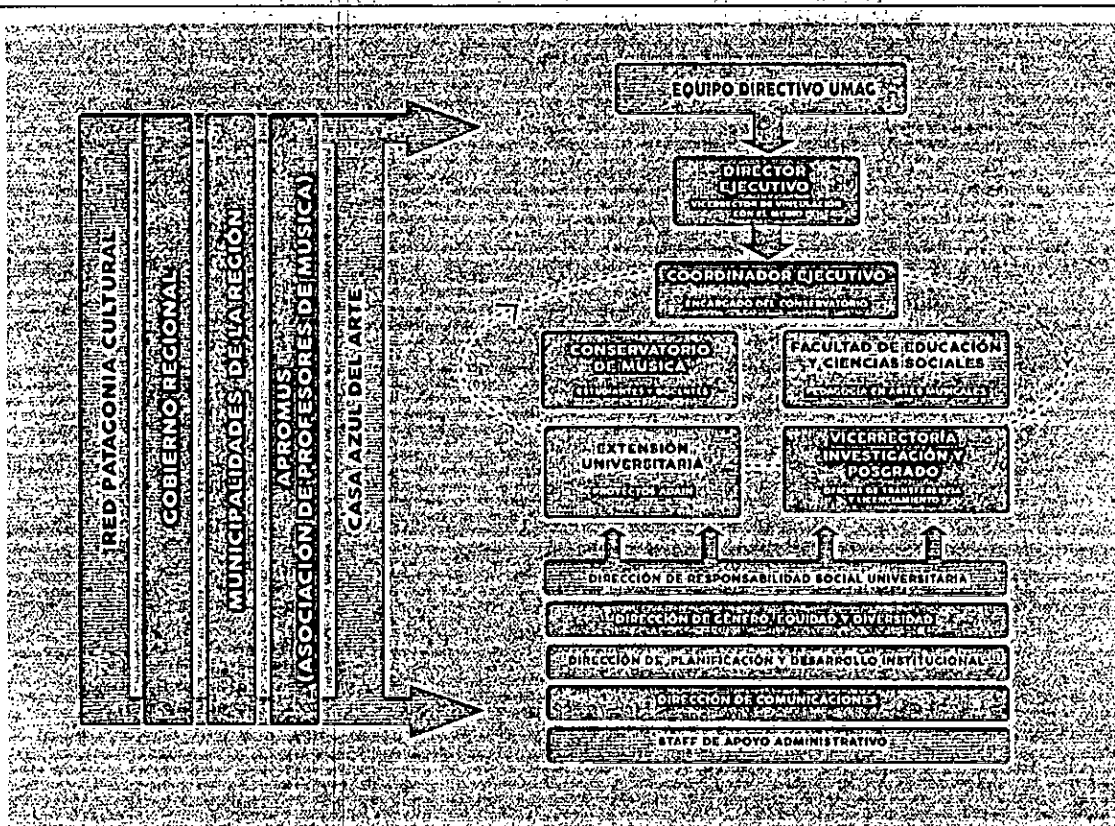
- Centro Asistencial de Docencia e Investigación (CADI), a través del departamento de psicología.

4. Priorización de líneas para el desarrollo de la creación artística vinculado a estrategias Innovadoras de Investigación, asociadas al OE3 de esta propuesta.

- Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, a través de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) y el proyecto MAG19101.

5. Diseño e Intercambio de estrategias de mediación cultural con enfoque territorial, para actividades asociadas al OE2 de esta propuesta.

- Red Patagonia Cultural, mediante el trabajo cooperativo de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos, la Unidad de Extensión Cultural de la Universidad de Aysén, la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de Magallanes y la Dirección de Investigación de la Universidad de la Frontera.



g. Mecanismos de vinculación con el medio

Mediante esta propuesta, se persigue adecuar la visión del CM al trabajo que desarrollan la Dirección de Extensión Universitaria y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la UMAG, cuyo enfoque posee una mirada territorial, bidireccional y transversal. Bajo ese punto de vista, los actores y socios comunitarios claves del entorno relevante no son abordados como receptores de conocimientos divulgados desde la academia, sino como entidades con las cuales se dialoga en forma simétrica, lo cual permite detectar necesidades locales, planificar y ejecutar estrategias en conjunto. En este sentido, nuestro proyecto posiciona la mediación artístico-cultural como mecanismo central de Interacción, aprendizaje social y vivencia del arte; sobre esa base, busca elaborar un modelo de gestión académica para el CM, de carácter innovador y con pertinencia territorial.

Las actividades clave, que están directamente relacionadas con los objetivos de este programa, se inspiran en información sobre otros proyectos ADAIN, mencionados en la fundamentación de esta propuesta. Con ellas se aspira a beneficiar a estudiantes y docentes del CM, como también a sus entornos familiares y a toda la comunidad regional. Se pondrá énfasis en fomentar una educación integral, adaptada a nuestros tiempos, como también en aportar a la sociedad civil y al mundo de las culturas y las artes. Además, se espera ejecutar más de una actividad con cada grupo de audiencias-actores-beneficiarios y reportar, a través de la experiencia y de herramientas de diagnóstico, información que permita comprender sus diversas características, intereses y necesidades, en aras de establecer estrategias de mediación y comunicación diferenciadas. Para ello, se cuenta con el apoyo transversal de la Dirección de Género, Equidad y Diversidad, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a través de la Oficina de Inclusión y la Dirección de Comunicaciones, que operarán como unidades asesoras en la planificación anual de actividades. Existe, además, articulación con otras unidades institucionales asociadas al logro de cada OE (descritas en el apartado f), se conformará una mesa de trabajo semestral para definir las actividades y retroalimentar los resultados. Además, se utilizarán datos de la DIDECO, la DIDESO y de la Seremi Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de la Seremi de Educación, con el fin de renovar los contactos y establecer comunicación directa con los representantes de las agrupaciones y coordinadores de las instituciones..

Considerando que los grupos con los que trabajamos son heterogéneos y que la música instrumental no es una forma de arte ampliamente preferida por la población, la identificación de intereses y necesidades detectadas contribuirá con establecer las pautas de mediación más adecuadas para llegar a las audiencias. Por ejemplo, para el trabajo con niños y niñas en el ámbito de la relación entre música y naturaleza, se buscará la participación de profesionales del campo de las ciencias naturales, que posean perfiles orientados al trabajo comunitario. Para los estudiantes de la universidad, se contará con talleres enfocados en la creación libre y en la recreación, de manera que sirvan para mitigar un poco la tensión y el estrés. En relación con esto, a través de la Ventana Cultural UMAG se ha logrado cautivar a diversos grupos, por lo que se utilizará como medio de comunicación y difusión, además de las estrategias que pueda aportar las unidades que nutren de manera transversal esta propuesta.

Con respecto a la articulación, la institución establece vínculos con grupos de interés y desarrolla alianzas estratégicas con ellos, mediante la formalización de convenios institucionales o mediante la convocatoria sostenida de participación en diversas actividades, para los cuales se generan procesos y/o reuniones de evaluación y retroalimentación que persiguen establecer mejoras. De hecho, la relación colaborativa con los actores relevantes se viene trabajando desde

hace seis años. Para este proyecto, se cuenta, además, con la experiencia de dos ADAIN anteriores y con un nexo con la Red Patagonia Cultural, la cual actúa como mecanismo de articulación interregional de universidades públicas y estatales de la macrozona sur austral, en el ámbito de las artes, las culturas y el patrimonio.

h. Mecanismo de monitoreo y evaluación: La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional ejercerá un constante monitoreo de la entrega de informes, plazos de ejecución y cumplimiento de indicadores del programa, con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio suscrito con el Ministerio de Educación. Por su parte, la Dirección del Conservatorio, que estará a cargo de la coordinación de este programa, implementará una carta Gantt, que facilitará el monitoreo constante del cumplimiento de los hitos y actividades planificadas, además de garantizar el desarrollo y aplicación de instrumentos de medición para la evaluación constante de las acciones. Se realizará semestralmente una presentación de las actividades realizadas, los logros obtenidos y la planificación prevista para el próximo período a los diferentes equipos y direcciones de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, presidida por su Vicerrector, quien es también director de este proyecto. Tales instancias contribuirán a retroalimentar las acciones y otorgar insumos al modelo de gestión. Así mismo, se prevé la presentación anual de resultados y de planificación al equipo directivo del proyecto.

Uno de los principales desafíos de este programa consiste en mejorar simultáneamente el área académica, la vinculación con el medio y la creación artística en el CM. En estos tres campos se aspira a implementar estrategias que conviertan este espacio en un lugar comunitario, abierto, diverso e inclusivo, para así contribuir tanto al desarrollo institucional como a la sociedad. Para ello, se establece un procedimiento a seguir orientado inicialmente por el objetivo general, que decanta en 3 objetivos específicos. Cada uno de ellos contiene diferentes actividades clave planificadas, para ser ejecutadas en un tiempo determinado y asociadas a indicadores de cumplimiento. En este contexto, la ejecución misma de las actividades y el cumplimiento de estos indicadores otorgan información relevante respecto de las contribuciones esperadas para el medio interno y para el medio externo.

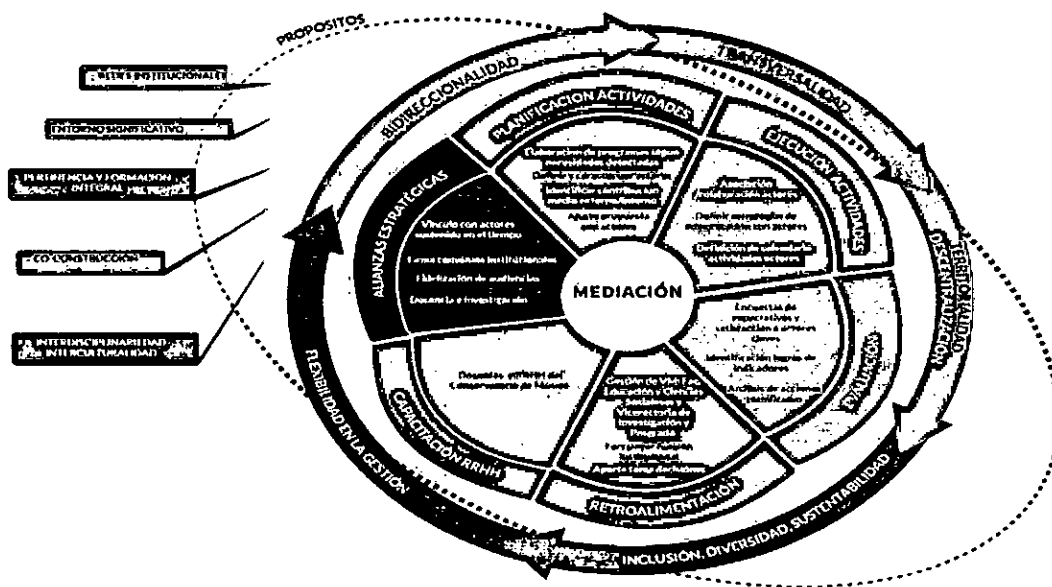
En complemento a las acciones anteriormente descritas, resulta importante mencionar la necesidad de incorporar como ejercicio previo, fichas de inscripción a las actividades clave que permitan medir parámetros de expectativas. Del mismo modo, al final de cada actividad se pretende realizar encuestas simples (google form) de satisfacción a los beneficiarios. Tales insumos permiten construir aproximaciones cualitativas con respecto a las metodologías utilizadas, calidad de los mediadores, utilidad y profundidad de los contenidos impartidos, así como rango de cumplimiento de expectativas de los beneficiarios. Por último, cada actividad será registrada y validada mediante distintas herramientas: fotografías, presentaciones de power point, cartas de compromiso, registros audiovisuales, entre otras.

Luego del primer año, se realizará una evaluación del proyecto enfocada en el logro de las contribuciones internas y externas comprometidas para cada una de las actividades claves, mediante la cual se analizará el nivel de cumplimiento de indicadores establecidos. El propósito de esto es acercarse a los cambios y transformaciones que resultan de la implementación de las iniciativas en los beneficiarios, mediante el monitoreo y la evaluación.

Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación brinda al programa la posibilidad de identificar obstáculos asociados a los procesos y dificultades para la

consecución de los objetivos. De esta forma, se puede reflexionar respecto a las pautas necesarias para el mejoramiento de las acciones, como también diferenciar los diversos actores y beneficiarios con los que interactúa la institución en este programa. Para contribuir a la comunidad con aportes concretos, se hace necesario conocer los efectos de esta iniciativa y planificar acciones para el mejoramiento de este programa, en primer lugar, pero también del área de vinculación con el medio y del resto de las funciones institucionales.

El resultado del análisis cualitativo de las pautas de evaluación aplicadas será un aporte fundamental para el desarrollo de un nuevo modelo de gestión para el CM. Además, los resultados obtenidos serán conocidos anualmente por el equipo directivo, que apoyará a la toma de decisiones y orientará el desarrollo del área de vinculación de la Universidad.



5 OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA³

OBJETIVO GENERAL	<i>Desarrollar un modelo de gestión con pertinencia territorial para el Conservatorio de Música de la Universidad de Magallanes, que contribuya al mejoramiento del área académica, al fortalecimiento del vínculo bidireccional con las comunidades y al reconocimiento de este centro como un espacio público para la formación, interpretación y la creación en torno a la música.</i>
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ⁴	MET A S2	MET A S3	META S4	MET A S5	MdV ⁵
OE1: <i>Actualizar los programas y estrategias académicos del CM, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.</i>	<i>Generar convenios con otras instituciones del área musical, para proveer profesionales calificados que tomen</i>	<i>Cantidad de profesionales calificados/as que realizan actividades con docentes y estudiantes del CM</i>	1	2	2	3	3	<i>Programa e Informe de actividades de visitas de especialista, emitido por el CM</i>

³ Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

⁴ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.

⁵ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

	<i>exámenes, aporten en cátedras y contribuyan a elaborar estrategias de actualización de programas.</i> • <i>Capacitar integralmente a los docentes del CM en estrategias actualizadas de promoción, educación musical y autorregulación.</i>	Nº de actividades de capacitación para las comunidades del conservatorio	1	2	2	2	2	Informe de implementación de capacitaciones docentes, emitido por CM
	• <i>Organizar y ejecutar encuentros musicales interregionales e internacionales que permitan transferir competencias para la actualización de programas y estrategias del CM.</i>	Nº de programas actualizados	0	1	0 ⁶	1	1	Informe de programas actualizados, emitido por el CM
	• <i>Actualizar programas de estudio</i>	Documento de síntesis de procesos	0	0	0	0	1	Modelo de gestión redactado, validado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

⁶ No se considera meta durante el semestre 3, debido a que se propone pilotar el programa actualizado, para evaluar y establecer mejoras en los programas futuros a actualizar.

	• <i>Desarrollar un plan de difusión estratégico para aumentar las matrículas</i> • <i>Redacción y validación de un Modelo de gestión para el CM con sello identitario.</i>							
OE2: Consolidar estrategias de mediación cultural permanentes y sustentables que permitan identificar y satisfacer los requerimientos comunitarios en torno a la formación musical	• <i>Elaborar un diagnóstico de caracterización de audiencias, en base a requerimientos comunitarios en materia de mediación cultural con énfasis en la educación musical.</i>	<i>Nº de socios comunitarios involucrados en el diagnóstico de caracterización de audiencias.</i>	0	6	8	10	15	<i>Diagnóstico de caracterización de audiencias, según sexo, edad y preferencias artísticas y culturales.</i>
		<i>Satisfacción de beneficiarios de talleres de mediación</i>	50%	60%	70%	80%	85%	<i>Informe de encuestas de satisfacción, emitido por el CM.</i>

	• <i>Realizar talleres de mediación artística en horarios libres de clases, que ayuden a vincular la música con la contención emocional de las comunidades del CM.</i> • <i>Invitar conjuntos musicales a participar en actividades de mediación y ensayos en el conservatorio.</i> • <i>Realizar giros regionales con la Orquesta adecuadas a los requerimientos comunitarios.</i> • <i>Formulación de un proyecto para el mejoramiento de la infraestructura del CM, adecuado a su carácter patrimonial,</i>	<i>Cantidad de beneficiarios alcanzados con las actividades de mediación</i>	20	40	60	80	100	<i>Informes de actividades con registro de asistencia, desagregado por sexo, emitido por el CM.</i>
--	---	--	----	----	----	----	-----	---

	<i>para postular a fondos</i> <i>Desarrollar una cartelera cultural situada y permanente que visibilice las diversas actividades del CM</i>							
OE3: Implementar un espacio de desarrollo interdisciplinario, en torno a la creación artística, para fomentar la confluencia de diversos actores que contribuyan al reconocimiento de las identidades locales	<i>Realizar residencias de investigación en artes musicales para alumnos de la UMAG y artistas destacados</i> <i>Realizar talleres de improvisación y creación, vinculados a alumnos y ex alumnos</i>	Nº de actividades interdisciplinarias	1	2	2	3	3	Informe de actividades interdisciplinarias realizadas, emitido por la Dirección del CM
		Nº de personas que participan de las iniciativas de creación artística	5	10	15	20	25	Registro e informe de la actividad, desagregado por sexo y por procedencia ⁷ emitido por la Dirección del CM,

⁷ Procedencia se refiere a si las personas pertenecen a la comunidad UMAG (alumnos/as, exalumnos/as) o son externos

	<i>de UMAG</i> <i>Realizar actividades de difusión para validar prácticas identitarias locales</i>	<i>Nº de personas alcanzados por acciones de difusión de actividades</i>	200	300	400	500	600	<i>Informe de alcance de actividades de difusión, desagregado por sexo, emitido por la Dirección de Comunicaciones</i>
--	---	---	-----	-----	-----	-----	-----	---

6 RECURSOS SOLICITADOS

6.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PÉSO\$ - \$M]						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)				
		Honorarios (Docentes/Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	6.670	20.010	25.615	52.295
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				

GASTOS ACADÉMICOS	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	2.000	8.000	8.000	18.000
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	1.500	5.000	5.000	11.500
		Mantención (visita especialista)	1.250	5.000	5.000	11.250
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)		1.500	1.500	3.000
		Viático/Mantención (Vinculación)		1.500	1.500	3.000
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				

	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	1.000	1.500	1.500	4.000
		Seguros (Org. Talleres)	500	1.000	1.000	2.500
		Honorarios (Org. talleres)	1.000	3.000	3.000	7.000
		Movilización (Org. talleres)	1.000	3.000	3.000	7.000
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	500	1.000	1.000	2.500
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	1.000	2.500	2.500	6.000
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)		2.500	2.500	5.000
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				

	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	7.875	6.725		14.600
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
	Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento				
		Arriendo de Espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos				
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión	1.500	3.000	3.000	7.500
		Servicios audiovisuales y de comunicación				
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				

		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍ A	Consultorías	Consultoría de firma consultora				
		Consultoría individual				
Total Anual MS			25.795	65.235	64.115	155.145

6.1 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ÍTEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Ítem orientado a financiar el equipo de gestión y contrataciones de carácter temporal para realización de actividades de capacitación. Se detalla a continuación: Equipo de gestión: - Profesional de apoyo en gestión (jornada completa, 28 meses): apoyo en coordinación y ejecución de iniciativas contempladas en el proyecto, así como el monitoreo y su respectiva evaluación. Apoyará la redacción del modelo de gestión del CM y la formulación de proyectos para postulación a fondos externos. - Apoyo en VCM del CM (media jornada, 12 meses): coordina estrategias de VCM y mediación cultural junto a docentes y estudiantes del CM, vinculándolas comunidades locales. El profesional de esta área apoya actualmente en la escuela de Mediación Cultural y es asumido por este proyecto, durante el último año de ejecución - Apoyo profesional administrativo (media jornada, 28 meses): gestiona solicitudes de compra e ingreso de convenios en sistema interno institucional. Colabora llevando un Informe y control de gastos ejecutados. Otras Contrataciones: Contrataciones de carácter temporal orientadas a realización de capacitaciones de

	docentes y estudiantes, talleres de profundización para comunidades, apoyo profesional para actividades planificadas en el proyecto.
Gastos académicos	<i>Visita Especialista:</i> <i>Ítem destinado a financiar la movilización y mantención profesional calificado en el área de la interpretación musical que se traslade a la región a instalar capacidades de carácter pedagógico y de creación artística. Se proyecta que estas visitas estén asociadas a convenios institucionales estratégicos.</i> <i>Actividades de vinculación y gestión:</i> <i>Ítem destinado para garantizar la participación de docentes y profesionales del CM en instancias de vinculación con pares y actividades de desarrollo musical de las universidades que integran la Red Patagonia Cultural y de colaboradores de la Patagonia argentina. Se consideran gastos de movilización y mantención en regiones de la marco zona sur austral y la Patagonia argentina.</i> <i>Organización de actividades, talleres y seminarios:</i> - Honorarios: destinado a financiar la participación de artistas y profesionales que realizarán talleres comunitarios en el CM y en otras localidades de la región. - Mantención y movilización: orientados a financiar la circulación regional e internacional (argentina) de orquestas y estudiantes, así como de iniciativas de mediación cultural. - Seguros: garantiza la participación de estudiantes del CM en actividades de circulación regional e internacional (argentina), los cuales no cuentan por seguro provisto por la institución. - Servicios de alimentación: orientado a financiar colaciones y/o provisiones para las comunidades que participan en las actividades de mediación y las orquestas que realizan presentaciones. Materiales e insumos de oficina: orientado a cubrir necesidades de materiales para ejecutar actividades de mediación regional. - Servicios audiovisuales y de comunicación: Destinado a financiar amplificación e iluminación para conciertos musicales en espacios que no cuenten con esta necesidad técnica.
Gastos de operación:	- Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros / Mantenimiento y reparaciones: destinado a financiar la adecuación de los espacios del CM, para la

	<i>mejora de las necesidades académicas y de VCM. Considera el aislamiento de la sala de percusión, la adecuación de muro para realización de mural comunitario, reparación de instrumentos dañados por el uso, etc.</i> <i>- Servicios de apoyo académico y difusión / Servicios y productos de difusión: recursos asociados a la implementación de la estrategia de comunicación y difusión para aumentar las matrículas. Considera publicidad de admisión de cátedras en medios regionales, circulación de gráficas en RRSS. Además se contempla en este ítem, la impresión de piezas de difusión y programas de los conciertos de la Orquesta Sinfónica.</i>
Servicios de consultoría:	

7 ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Oyarzo	Pérez	Juan
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
26-03-46	Juan.oyarzo@umag.cl	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO	Chile	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN INGENIERÍA MECÁNICA	UNIVERSIDAD FEDERAL SANTA CATARINA	BRASIL	1987
DOCTOR EN ENERGÍAS RENOVABLES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA	2010

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	RECTOR	2014(AGOSTO)	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	VICERRECTOR ACADÉMICO	2006	2014
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA	1993	1995
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	1987	1992
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	ACADÉMICO	1971	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Oyarzo	Pérez	Humberto
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
15.06.1950	humberto.oyarzo@umag.cl	PRORECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Ejecución en Mecánica	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO	Chile	1976
Ingeniero Mecánico	Universidad de la Frontera	Chile	2003
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de la Frontera	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Mecánica	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1995
Diploma de Estudios Avanzados en Hidráulica y Energética	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	España	2005
Doctor Ingeniero en Energías Renovables	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	España	2009

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
ENAP	Ingeniero en entrenamiento en operaciones de planta	1974	1974
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Académico Jornada Completa	1974	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Jefe de las Carreras de Ingeniería de Ejecución y Civil Mecánica	1985	1990
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Vicerrector de Vinculación con el Medio	2014	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Garay	Gabriela Verónica
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
08.03.1974	Gabriela.gonzalez@umag.cl	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de Organizaciones	Universidad de Valparaíso	Chile	2008

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Comercial Mardel Ltda.	Gerente Comercial	1997	2008
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Académica	2008	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Directora de Docencia	2014	2022
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Vicerrectora Académica	2022	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jeldres	Molina	Elizabeth
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
30-12-1969	Elizabeth.jeldres@umag.cl	VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	USACH	Chile	1999

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Vicerrectora de Administración y Finanzas	2014	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Coordinadora de Carreras de Ingeniería Civil Industrial	2004	2008
USACH	Asesor de Pro rectoría	2000	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mansilla	Muñoz	Andrés
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
01/09/1965	andres.mansilla@umag.cl	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POST GRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN BIOLOGÍA Y CIENCIAS NATURALES	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS OSORNO	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN BOTÁNICA	UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO	BRASIL	1993
DOCTOR EN BOTÁNICA	UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO	BRASIL	1997
POSTDOCTORADO	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	BRASIL	2002

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Coordinador alterno. Unidad de Coordinación Institucional – UCI, Fondo Competitivo – MECESUP, Ministerio de Educación	2000	2002
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Coordinador contraparte Universidad de Magallanes, en el Proyecto MECESUP "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA, UNA NECESIDAD NACIONAL" de la Universidad de Concepción	2000	2003
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias, Dpto. de Ciencias y Recursos Naturales	Febrero 2002	Mayo 2002
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Director Departamento de Ciencias y Recursos Naturales	2002	2006

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Coordinador Magíster en Ciencias, Mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales de Ambientes Sub antárticos	2003	2010
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Director de Investigación y Postgrado. Universidad de Magallanes Manejo y Conservación de Recursos Naturales de Ambientes Sub antárticos	2006	2014
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Coordinador alterno Magíster en Ciencias, Mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales de Ambientes Sub antárticos	2011	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Vicerrector de Investigación y Postgrado	2014	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MANSILLA	VILLARROEL	JOSÉ EDMUNDO
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
16-12-1957	Edmundo.mansilla@umag.cl	Vicerrector de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Matemática	Universidad de Chile	Chile	1980

GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias c/m en Matemática	Universidad de Chile	Chile	1980
Magister en Matemática	Universidade Federal de Pernambuco	BRASIL	1990
Doctor en Matemática	Universidade Federal de Pernambuco	BRASIL	1999

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de los Lagos	Académico Asociado Jornada Completa	2011	2013
Universidad de Magallanes	Académico Asociado Jornada Completa	2014	A la Fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Covacevich	Pérez	Javier Emilio
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
10.03.1990	javier.covacevich@umag.cl	ENCARGADO CONSERVATORIO DE MÚSICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INTÉRPRETE SUPERIOR EN PIANO	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN MÚSICA OPCIÓN TEORÍA Y LITERATURA MUSICAL	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013
LICENCIADO EN ESTÉTICA	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2016
MAGISTER EN ARTES, MENCIÓN MÚSICA	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2021 a la fecha (en curso)

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Colegio Giordano Bruno	Profesor	2017	Mayo 2022
Universidad de Magallanes	Profesor de Piano y Teoría Musical	2020	Mayo 2022
Fundación Planos para Chile	Encargado de Difusión Cultural, Pianista	2020	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
López	Figueroa	Cristian Adán
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
04/12/87	Cristianadan.lopez@umag.cl	Profesor de Violoncello, Encargado de apoyo a Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
37 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Intérprete con mención en Violoncello	Universidad de Chile	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Artes con mención en Interpretación Musical	Universidad de Chile	Chile	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Servicio de educación Andalién Sur (antes DAEM)	Profesor de Violoncello Escuela los Libertadores y Liceo Juan Bautista. Monitor Orquesta Comunal Hualqui.	2016	2019
Instituto de Artes Musicales IDAM Concepción	Profesor de Violoncello	2015	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALVAREZ	NIZETICH	LUCRECIA NANCY
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
22-10-1966	nancy.alvarez@umag.cl	SECRETARIA ADMINISTRATIVA -UMAG Desde abril de 1990 a la fecha.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44 HRS. SEMANALES		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS TÉCNICO	INSTITUTO	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	CHILE	1987

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araus	Sieber	Mónica
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
21.10.1980	monica.arau@umag.cl	DIRECTORA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Comunicador Audiovisual	DuocUC	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister ARTE EN CONTEXTO	Universidad de las Artes de Berlín	Alemania	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Magallanes	Directora Extensión Universitaria	2016	A la fecha
Corporación Chilena de Video y Artes Mediales / Santiago - Chile	Productora General	2013	2014
TECNE (Feria de contenidos audiovisuales) / Santiago - Chile	Directora de Contenidos	2013	2014
DOCUMENTA(13) / Kassel - Alemania	Integrante equipo mediación artística	2011	2013
Museo de Arte para niños (Kinder Künste Museum) / Berlín - Alemania	Encargada de actividades de mediación	2009	2011
DuocUC / Santiago - Chile	Docente de Fotografía y Cine	2005	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GOMEZ	CASTRO	EVELYN ALEJANDRA
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
03-04-1975	EVELYN.GOMEZ@UMAG.CL	PROFESIONAL DE APOYO VICERRECTORÍA VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA DISEÑADORA GRÁFICA TNS	LA REPÚBLICA INACAP	Chile CHILE	2002 2021
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	Chile	2016
Postítulo de Arte y Terapia: "Fundamentos Artísticos para la práctica Terapéutica"	UNIVERSIDAD DE CHILE	Chile	2015

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Unidad Investigación Impacto Ambiental UMAG para ENAP	Analista de datos cualitativos para Levantamiento Componente Medio Humano.	2019	2021
Liceo María Auxiliadora	Apoyo al Departamento de Orientación.	2018	2021
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Magallanes	Jurado y/o evaluador FONDART regional.	2017	2021

FIDE XII y Fundación Esperanza Magallanes	Coordinadora del Programa con Personas en Situación de Calle. Ministerio de Desarrollo Social.	2017	2018
JUNAEB	Coordinadora y Ejecutora del Componente de Educación y Participación en Servicios Médicos, en 19 escuelas de la región de Magallanes.	2017	2017
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Magallanes	Coordinación (S) de Fomento de la Cultura y las Artes	2016	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FLORES	AGUILA	MELISSA
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
05-08-1981	melissa.flores@umag.cl	Directora de Responsabilidad Social UNIVERSITARIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Terapeuta Ocupacional	UNIVERSIDAD DE CHILE	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Sostenibilidad y Responsabilidad Social corporativa	Universidad de Jaume I	España	2016
Doctorado en Filosofía, Desarrollo Local e Innovación territorial	Universidad de Alicante	ESPAÑA	En curso

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Fundación Tacal	Jefa programa Capacitación laboral para personas con discapacidad	2005	2009
Servicio Nacional de la Discapacidad	Supervisora de proyectos de inclusión educativa	2010	2010
Universidad de Magallanes	Académica Departamento de Terapia Ocupacional	2011	A LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ORELLANA	YEVENES	SINTIA
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
24.07.1979	Sintia.orellana@umag.cl	Directora género, Equidad y Diversidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Talca	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Internacional de especialización Derechos Humanos, Género y políticas Públicas	Fundación Henry Dunant America Latina	Chile	en curso
Diplomado Internacional de especialización Derechos Humanos, Niñez y políticas Públicas	Fundación Henry Dunant America Latina	Chile	en curso
Candidata a Master de Derecho de Género: dimensiones jurídicas y tutela jurisdiccional	Universidad de Jaén	España	en curso

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Magallanes	Abogada Jefa Unidad de Prevención y Acompañamiento en materias de Acoso, Violencia y Discriminación	2018	2019
Estudio Jurídico "Magellan Abogados"	Abogada ejercicio libre de la profesión	2018	A LA FECHA
Fiscalía Local de Punta Arenas	Abogada Asistente de Fiscal	2017	2018
Fiscalía Porvenir, Tierra del Fuego	Fiscal Adjunto Subrogante de Porvenir	2008	2009
Servicio País Patorca Chile	Abogada	2006	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Haro	Bustamante	Ricardo Javier
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
02 de septiembre de 1977	Ricardo.haro@umag.cl	Director de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Santo Tomás	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Estrategias de dirección de administración de estado	Bernardo O'higgins	Chile	2013

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Magallanes	Director de Comunicaciones	2020	A la fecha
Universidad de Magallanes	Profesional de apoyo dirección de Relaciones Públicas	2018	2020
Ministerio de Obras Públicas	Secretario Regional Ministerial	2014	2018
Ministerio de Obras Públicas	Encargado de Comunicaciones	2006	2014
Seremi de Gobierno	Encargado de Comunicaciones	2005	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	SANZANA	ALVARO
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
20/10/1975	alvaro.gonzalez@umag.cl	Director de Departamento de Educación y Humanidades Profesor Asociado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Universidad de Concepción	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en gestión, política y liderazgo educativo	Universidad de Concepción	Chile	2009
Doctor en Psicología y Ciencias de la Educación	Université Catholique de Louvain	Bélgica	2015

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Santiago de Chile	Investigador Unidad de Estudios PAIEP-USACH	2016	2017
Pontificia Universidad Católica de Chile	Docente pregrado	2015	2016
Université Catholique de Louvain	Investigador-doctorante	2011	2014

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BASCUÑAN	VARGAS	GONZALO HERNAN
FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
02 DE AGOSTO DE 1972	gonzalo.bascunan@umag.cl	ENCARGADO RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE CENTRO ASISTENCIAL DOCENTE E INVESTIGACIÓN (CADI - UMAG)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
completa		

DATOS PERSONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	DIEGO PORTALES	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO 'ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO DIGITAL'	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2003
DIPLOMADO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD INTA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2006

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CRCA)	DIRECTOR REGIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	2015	2018
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO	PSICÓLOGO OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA (OPD)	2018	2021
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CARRERA PSICOLOGÍA DOCENTE "MODELOS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA"	2018	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO

Álvarez

FECHA DE NACIMIENTO

24-04-1980

APELLIDO MATERNO

Álvarez

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Margarita.alvarez@umag.cl

NOMBRES

Margarita

CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

Profesional Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Coordinadora "Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación"
(Convenio colaborativo con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial)
Coordinadora Proyecto "Modelo Innovativo de Producción Científica en el Contexto Antártico y Subantártico", convocatoria Convenios de Desempeño en Apoyo a la Innovación en Educación Superior 2019, financiado por el Ministerio de Educación.

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Química	Universidad de Concepción	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister (C) en Gestión de Organizaciones, mención Alta Dirección	Universidad de Magallanes	Chile	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
ENAP	Ingeniero en Entrenamiento	2006	2007
RB Global Ingeniería	Ingeniero en Dirección Integrada de Proyectos	2008	2009
Nodo Tecnológico UMAG12	Ejecutiva de Proyectos	2009	2010
Universidad de Magallanes			